



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, martes 4 de enero de 2022

Año CXXX Número 34.828

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	4
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	5
OTRAS SOCIEDADES	12

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	13
AVISOS COMERCIALES	14

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	18
SUCESIONES	20

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DRA. VILMA LIDIA IBARRA - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO - Directora Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767 - C1008AAO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	21
AVISOS COMERCIALES	25

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	27
SUCESIONES	36
REMATES JUDICIALES	36



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

AL
UNA



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*



0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

DANONE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-50111624-2, comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 20/12/2021 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de hasta \$ 2.858.000.000, es decir, de la suma de \$ 5.330.462.662 a la suma de hasta \$ 8.188.462.662 y (ii) reformar el artículo quinto del estatuto social a fin de reflejar dicho aumento, el cual quedó redactado como sigue: ARTÍCULO 5°: El capital social es de \$ 8.188.462.662 representado por: (i) 34.152.219 acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase A de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción; (ii) 845.458.188 acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase B de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (iii) 6.767.555 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase C de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (iv) 7.302.084.700 acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase D de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria. Todo aumento de capital será suscripto e integrado por los accionistas en proporción a su participación accionaria en la Sociedad, salvo en el supuesto en que alguno de ellos renunciara o no ejerciera su derecho de preferencia. Las acciones que se emitan otorgaran a sus titulares los mismos derechos que otorgan las clases de acciones existentes. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2021
XIMENA NOGUEROL - T°: 130 F°: 27 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 73/22 v. 04/01/2022

LOS CALDENES DEL SUR S.A.

C.U.I.T. 30-71453858-2 Por Asamblea General Ordinaria 30/09/2016 se aprobó la designación del siguiente directorio: Presidente Ricardo Luis Chiaromonte; Director Suplente: Isabel Rosa Mastromarino de Chiaromonte. Por Asamblea General Ordinaria 28/09/2019 se aprobó la designación del siguiente directorio: Presidente Ricardo Luis Chiaromonte; Director Suplente: Isabel Rosa Mastromarino de Chiaromonte. Por Asamblea General Ordinaria y extraordinaria 20/05/2020 se aprobó: a) la designación del siguiente directorio: Presidente Marcelo Luis Chiaromonte con domicilio especial en Av. Las Heras 2484, Piso 11, Dpto B, C.A.B.A.; Director Suplente: Isabel Rosa Mastromarino de Chiaromonte con domicilio especial en Av. Del Libertador 2201, Piso 15, C.A.B.A. y b) la incorporación del artículo décimo quinto sobre reuniones a distancia al estatuto social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/05/2020
Dolores Casares - T°: 123 F°: 985 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 31/22 v. 04/01/2022

PETROLERA ACONCAGUA ENERGÍA S.A.

CUIT 30-71481422-9. Reforma de estatuto, Asamblea del 20/12/2021, modifica artículo décimo primero: "ARTICULO DECIMO PRIMERO. Año Fiscal. Distribución de Utilidades. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los Estados contables, conforme las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de contabilidad. - Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea general, resolución de deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.- Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán del siguiente modo: a) Cinco por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración del Directorio y Sindico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea.- Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescribirán a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas." Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/12/2021
jose luis bustamante - T°: 88 F°: 495 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 65/22 v. 04/01/2022

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

DIGITAL ASSETS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 06/09/2021. 1.- MAURICIO HERNAN LUDUEÑA GUZZETTI, 23/07/1990, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS JURÍDICOS, CATAMARCA 530 piso 4 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 35656241, CUIL/CUIT/CDI N° 20356562411, GUIDO JULIAN GOMEZ, 19/06/1990, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AV RIVADAVIA 7886 piso 3 D CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 35535528, CUIL/CUIT/CDI N° 20355355285, . 2.- “Digital Assets SAS”. 3.- DIAZ VELEZ AV. 4565 piso 5 c, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: MAURICIO HERNAN LUDUEÑA GUZZETTI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DIAZ VELEZ AV. 4565 piso 5 c, CPA 1405 , Administrador suplente: GUIDO JULIAN GOMEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DIAZ VELEZ AV. 4565 piso 5 c, CPA 1405; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/01/2022 N° 92/22 v. 04/01/2022

MERCADO DE TECHOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 24/09/2021. 1.- AGUSTINA KEES, 04/06/1981, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN N.C.P., NAHUEL HUAPI 5418 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 28835829, CUIL/CUIT/CDI N° 27288358295, PABLO DANIEL SABBATELLA, 02/05/1981, Soltero/a, Argentina, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LONA Y SUCEDÁNEOS DE LONA, MARMOL 963 piso LA_MATANZA, DNI N° 28755814, CUIL/CUIT/CDI N° 20287558148, . 2.- “MERCADO DE TECHOS SAS”. 3.- NAHUEL HUAPI 5418 piso PB, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 20 años. 6.- \$ 100000. 7.- Administrador titular: AGUSTINA KEES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, NAHUEL HUAPI 5418 piso PB, CPA 1431 , Administrador suplente: PABLO DANIEL SABBATELLA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, NAHUEL HUAPI 5418 piso PB, CPA 1431; todos por plazo de . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/01/2022 N° 93/22 v. 04/01/2022

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**BABO TECH S.R.L.**

Instrumento privado de fecha 21/12/2021.1) Socios: BOCHIDES JUAN MANUEL, domiciliado en la calle Los Robles N° 322, de la localidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, fecha de nacimiento 28 de mayo del 1993, de estado civil soltero, de profesión comerciante, Argentino, con DNI N° 37.608.477, C.U.I.T. N° 23-37608477-9; y BALDO AGUSTIN, domiciliado en la calle Los Paraísos N°5613, de la localidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, fecha de nacimiento 17 de noviembre del 1990, de estado civil soltero, de profesión arquitecto, Argentino, con DNI N° 36.136.806, C.U.I.T. N° 20-36136806-2. 2) Denominación: "BABO TECH S.R.L.". 3) Sede: El Salvador N° 4338, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Objeto: dedicarse, dentro o fuera del país, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en establecimientos propios y/o ajenos, con la intervención profesional respectiva en la dirección técnica y/o prestación de los servicios cuando resulte legalmente exigible o conveniente para lo cual la sociedad contratará a los profesionales con título habilitante que se requieran, a la compraventa al por menor y por mayor de materiales para la construcción y sus accesorios, lo que incluye sanitarios, puertas, portones, alambres, productos de ferretería, hierros, aberturas de todo tipo, cerámicos, grifería, pinturas de todo tipo y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. Además, a la construcción, compraventa, reparación, ampliación, refacción, demolición de todo tipo de inmuebles. Asimismo, a la realización de construcciones civiles, comerciales y/o industriales, obras viales, hidráulicas, sanitarias, energéticas, ingeniería, proyectos y diseños, instalaciones eléctricas, electrónicas, y/o fotovoltaicas, mecánicas, electromecánicas, etc. Como así también brindara servicios de instalación, mantenimiento y reparaciones de todo tipo de instalaciones eléctricas, electrónicas, compresores e instalaciones automáticas, instalaciones de fontanería, frigoríficas, de refrigeración y calefacción, calderas; ventilaciones y climatización, instalaciones de gas, entre otros. 5) Duración: 99 años contados desde la inscripción. 6) Capital: \$ 200.000 dividido en 2000 cuotas de \$ 100 de VN C/U. Cada cuota da derecho a un voto. Suscripción e integración de capital: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: BOCHIDES JUAN MANUEL 1000 cuotas, \$ 100.000, 50%; y BALDO AGUSTIN 1000 cuotas, \$ 100.000, 50%. Ambos integran el 25% en efectivo y el saldo en el plazo de 2 años desde la inscripción. 7.- La administración, representación legal y uso de la firma social corresponde a los gerentes, quienes actuarán de forma individual e indistinta. Gerentes: BOCHIDES JUAN MANUEAL con domicilio especial en la calle Los Robles N° 322, de la localidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires y BALDO AGUSTIN con domicilio especial es la calle Los Paraísos N°5613, de la localidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires; todo por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9) Cierre: 30/11 de cada año. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 21/12/2021
MAXIMILIANO ANDRES DI SABATINO - T°: 122 F°: 358 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 80/22 v. 04/01/2022

CURLAVA S.R.L.

CUIT 30-71246911-7. Por instrumento privado del 29/12/2021: 1. Nicolas Bruera, cedió a Delfina Ethel Guerra 6000 cuotas de \$ 1 cada una, y Santiago Bruera cedió a Delfina Ethel Guerra 4800 de cuotas de \$ 1 cada una, y a Jorge Guillermo Rodriguez 1200 cuotas de \$ 1 cada una de Curlava SRL. 2. Se modifico el art. 3: Objeto: importación y exportación, y compraventa de productos textiles. Actual sede social: Pasteur 277 Piso 6 Oficina 11, CABA. Sede social anterior: Avenida de Mayo 1365 Piso 4 Oficina 20, CABA. Se designa nuevo gerente a Delfina Ethel Guerra con domicilio especial en sede social. Gerente saliente: Nicolas Bruera. Autorizado según instrumento privado nota de autorizacion publicacion reforma de fecha 29/12/2021
ROLANDO EDUARDO ESTEBENET - T°: 145 F°: 87 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/01/2022 N° 78/22 v. 04/01/2022

DER HAHN S.R.L.

ALEJANDRO IGNACIO SCHWARTZ, 10/04/1970, DNI 21.484.393, CUIT: 20-21484393-6, casado, empresario, Jean Jaures 39 Piso 2°, C.A.B.A. y MARIA CECILIA LIMARDO, 05/09/1973 DNI 23.560.233, CUIT: 23-23560233-4 casada, empresaria, Jean Jaures 39 Piso 2°, C.A.B.A. 2) 16/12/2021; 3) DER HAHN S.R.L.; 4) Av. Corrientes 745, Piso 7° of. "73", CABA; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya

sea en el país o en el extranjero compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor o mayor de prendas de vestir, ropa deportiva, ropa interior, accesorios de moda, toda clase de indumentaria, calzado, zapatos, zapatillas, botas, carteras, billeteras, materiales textiles, fibras, tejidos, retazos e hilados en general. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. La Sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país, de acuerdo con la normativa aplicable. 6) 99 años; 7) Capital: \$ 100.000, dividido en 1000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, transferibles a terceros por unanimidad (art. 153 Ley 19.550). 1 voto por cuota (cláusula cuarta). 100% suscripto. Integración 25%; 8) Socios: ALEJANDRO IGNACIO SCHWARTZ suscribe 510 cuotas y MARIA CECILIA LIMARDO suscribe 490 cuotas, 9) 31/12; 10) uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, con mandato por tiempo indeterminado; 11) Gerente ALEJANDRO IGNACIO SCHWARTZ; acepta cargo, domicilio especial en sede social; 12) Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 16/12/2021
Nestor Adrian Perez Vidal - T°: 92 F°: 786 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 59/22 v. 04/01/2022

DIMALT S.R.L.

Por Escr. N° 837 del 28/12/2021 Reg. Not. 41 Vicente López Bs. As.; Leandro Matías San Roman, 04/12/83, DNI 30.605.900, CUIL 23-30605900-9, soltero, Almafuerde 4586 Munro Pcia Bs. As. y Diego Nicolás Taragan, 25/09/79, DNI 27.658.980, CUIL 20-27658980-7, divorciado, Posadas 3746 Carapachay Pcia Bs. As.; ambos argentinos y comerciantes; Constituyeron: "DIMALT S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: mediante la compra, venta, reparación, comercialización y distribución de electrodomésticos, accesorios, materiales eléctricos, electrónicos, de equipos y aparatos de computación, periféricos, accesorios y programas informáticos, equipos de audio y sonido, telefonía celular, ópticos, fotográficos y mercaderías relacionadas y afines de dicho rubro. Importación, exportación, mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones de productos relacionados con el objeto social, venta al por mayor y menor, presencial y/o en forma remota a través de internet.- b) Industrial: mediante la elaboración, industrialización, armado, producción y elaboración de electrodomésticos, y de computación en general, fabricación de tableros eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, ópticos, fotográficos y mercaderías relativas con el objeto social. c) Servicios: mediante la organización, mantenimiento, reparación, logística, transporte, y atención administrativa, publicitaria, comercial, y técnica vinculados con la actividad comercial e industrial de la sociedad.- Capital: \$ 100.000.- Dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u.- Leandro Matías San Roman: 5.000 cuotas y Diego Nicolás Taragan: 5.000 cuotas.- Administración: Representación Legal y uso de la firma social: estará a cargo del o de los Gerentes designados en forma indistinta. Duración en el cargo: Vigencia del Estatuto. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31.12. Sede Social: Manzanares 3240 Caba. GERENTE: Leandro Matías San Roman, con domicilio especial en Manzanares 3240 Caba. Autorizado según instrumento público Esc. N° 837 de fecha 28/12/2021 Reg. N° 41 Vte Lopez
Carlos Patricio David magrane - Matrícula: 2337 C.E.C.B.A.

e. 04/01/2022 N° 40/22 v. 04/01/2022

EFECTO CARKEV S.R.L.

Se hace saber por un día que por escritura del 22/12/2021, pasada ante el escribano Ariel E.Yedlin, al folio 617 del registro 2168 a su cargo, se constituyó la sociedad "EFECTO CARKEV S.R.L." con domicilio en Quesada 2425 piso 5° depto."B" Capital Federal.- SOCIOS: Cónyuges Kevin Kurt MALGAY, argentino, nacido el 14/10/1988, DNI 34.214.653 y CUIT 20-34214653-9, comerciante, y Carmen Lucia ROMERO ROJAS, venezolana, nacida el 07/04/1990, DNI 95.397.046 y CUIT 27-95397046-0, editora, domiciliados en Quesada 2425, piso 5°"B" CABA.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades:- Elaboración y venta de productos de pastelería, repostería, panificados, bollería, delicias dulces y saladas, tortas, facturas y rotisería en presentación seco, congelado y refrigerado. Servicios de Catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines.- Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones vigentes, sin más limitaciones que las que establecen las leyes o estos estatutos. CAPITAL SOCIAL: \$ 300.000.- dividido en 30.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una suscriptas por los socios en la siguiente forma: Kevin Kurt Malgay 18000 cuotas por un valor de \$ 180.000, y Carmen Lucia Romero Rojas, 12000 cuotas por un valor de \$ 120.000.- PLAZO DE DURACION: 99 años.- ADMINISTRACION: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo

de uno o mas gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado.- GERENTE: Kevin Kurt MALGAY, con domicilio legal y especial en Quesada 2425, piso 5º, dto."B" CABA.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 262 de fecha 22/12/2021 Reg. Nº 2168
Ariel Edgardo Yedlin - Matrícula: 4396 C.E.C.B.A.

e. 04/01/2022 Nº 39/22 v. 04/01/2022

FLOJUMAR S.R.L.

Por Escr. Nº 838 del 28/12/2021 Reg. Not. 41 Vicente López Bs. As.; Juan Ignacio Pannunzio, 04/04/93, DNI 37.424.311, CUIT 20-37424311-0 y Martina Pannunzio, 03/06/98, DNI 41.262.329, CUIT 27-41262329-6; ambos argentinos, comerciantes, solteros y domiciliados en Santo Tome 3252, PB Dpto "C" Caba; Constituyeron: "FLOJUMAR S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) COMERCIAL: mediante la compra, venta, reparación y/o fabricación de embarcaciones, así como también la comercialización y distribución de artículos de náutica, motorhome, vehicular, ferretería, equipos eléctricos y electrónica naval, electrodomésticos, accesorios, materiales eléctricos, electrónicos, de equipos y aparatos de computación, periféricos, accesorios y programas informáticos, equipos de audio y sonido, telefonía celular, ópticos, fotográficos y mercaderías relacionadas y afines de dicho rubro. Importación, exportación, mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones de productos relacionados con el objeto social, venta al por mayor y menor, presencial y/o en forma remota a través de internet.- b) INDUSTRIAL: mediante la elaboración, industrialización, armado, producción y elaboración de artículos de náutica, motorhome, vehicular, ferretería, equipos eléctricos y electrónica naval, de electrodomésticos, y de computación en general, fabricación de tableros eléctricos, electrónicos, de comunicaciones, artículos del hogar, ópticos, fotográficos y mercaderías relativas con el objeto social. c) SERVICIOS: mediante la organización, mantenimiento, reparación, logística, transporte, y atención administrativa, publicitaria, comercial, y técnica vinculados con la actividad comercial e industrial de la sociedad.- Capital: \$ 100.000.- Dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 v/n c/u.- Juan Ignacio Pannunzio: 5.100 cuotas y Martina Pannunzio: 4.900 cuotas.- Administración: Representación Legal y uso de la firma social: estará a cargo del o de los Gerentes designados en forma indistinta. Duración en el cargo: Vigencia del Estatuto. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31.12. Sede Social: Santo Tome 3252, PB Departamento C Caba. GERENTE: Juan Ignacio Pannunzio, con domicilio especial en Santo Tome 3252 PB Departamento C Caba. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 838 de fecha 28/12/2021 Reg. Nº 41 Vte Lopez Carlos Patricio David magrane - Matrícula: 2337 C.E.C.B.A.

e. 04/01/2022 Nº 41/22 v. 04/01/2022

LUISAMANDA S.R.L.

Por escritura 234 del 06/12/2021, Registro 845, C.A.B.A., Joaquín Enrique WAGNER, DNI 27.310.350, CUIT 20-27310350-4, 07/06/1979, soltero; y María José GIMÉNEZ LÓPEZ, DNI 32.984.856, CUIT 27-32984856-1, 20/04/1987, soltera; ambos empresarios, domicilio en calle Ugarteche 2856, piso 3, CABA y argentinos.- Plazo: 90 años a contar del 06/12/2021.- OBJETO: Por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, investigación, análisis y relevamiento para la promoción, facilitación, organización, instalación, estructuración, transmisión, locación, compra, venta, adquisición y transferencia de negocios, fondos de comercio, empresas y emprendimientos de carácter inmobiliario, industrial, comercial o de servicios, así como el asesoramiento implementación y ejecución de programas de operación, administración y optimización de recursos de los mismos, en el ámbito público y privado, nacional e internacional.- En los casos que corresponda la actividad será realizada por profesionales con título habilitante respecto de la materia de que se trate.- A fin de facilitar e incrementar la actividad societaria, con carácter complementario y accesorio la Entidad podrá: a) ejercer comisiones, representaciones, mandatos y franquicias; y b) importar y exportar.- Capital: \$ 150.000.- Suscripción: Joaquín Enrique Wagner 1.425 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, por pesos \$ 142.500, con derecho a 1.425 votos; y María José Giménez López 75 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, por pesos \$ 7.500, con derecho a 75 votos.- Gerencia unipersonal sin plazo.- Representación: Gerente titular: Joaquín Enrique Wagner. Aceptó designación. 5) domicilio especial y Sede social: Ugarteche 2856, piso 3º, CABA. 6) Cierre ejercicio: 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 234 de fecha 06/12/2021 Reg. Nº 845
MARIA NOEL LUACES - Matrícula: 5417 C.E.C.B.A.

e. 04/01/2022 Nº 33/22 v. 04/01/2022

METALÚRGICA LURO S.R.L.

Constitución SRL: Por instrumento Privado de fecha 26/10/2021 1) METALÚRGICA LURO S.R.L. 2) 99 años. 2) Claudia Mariel Cacheneleusson, argentina, 17/07/1971, DNI 22.303.456,, casada, comerciante, Olleros 1750, C.A.B.A. y Gutterman Frida Ida, argentina, 21/04/1944, DNI 4.927.811, casada, comerciante, domiciliada AV. Corrientes 4440 11 A, C.A.B.A. 3) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros ya sea en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Industriales: mediante la distribución, elaboración, producción, transformación e Industrialización para sí y a terceros de: alambres, planchuelas, chapas, filtros, caños, tejidos de cobre, latón y otros metales conductores eléctricos y accesorios para la industria metalúrgica; Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, distribución, consignación, mandatos y representaciones, por mayor y menor de materiales, productos, materias primas, subproductos y mercaderías relacionadas con el inciso anterior. Intervenir en licitaciones públicas o privadas, todo relacionado con su objeto social.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto, pudiendo establecer agencias y/o sucursales y/o representaciones dentro y fuera del país. 4) Capital: \$ 100.000; 5) Sede: WARNES 1395 PISO N° 1, C.A.B.A. 6) 31/12.- 7) Administración: a cargo de uno o más gerentes socios o no, por toda la vigencia del contrato. Se designa Socio Gerente a: Gutterman Frida Ida, Administradora suplente: Claudia Mariel Cacheneleusson, ambos fijan domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado CONTRATO CONSTITUTIVO de fecha 26/10/2021

SERGIO ARIEL MATLIN - T°: 204 F°: 211 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/01/2022 N° 82/22 v. 04/01/2022

MIO MOBILE S.R.L.

Esc. 70 F° 211 29/12/2021, Reg 1351 CABA, MIO MOBILE SRL 1) Inés Aldana OCCHIPINTI, 29/10/1999, DNI 41.900.296, 27-41900296-3, soltera, Licenciada en Marketing, domiciliada en Monseñor Larumbe 1153 Martínez Provincia de Buenos Aires y Octavio OCCHIPINTI 14/01/2000, DNI 42.341.771, 20-42341771-5 soltero, diseñador técnico, domiciliado en Pasaje Murillo 2622, Martínez Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos, 2) 99 años. 3) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería, y arquitectura de carácter público o privado, en especial la fabricación y comercialización de placares y muebles de cocina y sus accesorios 4) \$ 300.000 dividido en 300 cuotas de \$ 1000 c/u. 5) SUSCRIPCIÓN: Inés Aldana OCCHIPINTI 150 cuotas; y Octavio OCCHIPINTI 150 cuotas en dinero efectivo el 25%, saldo en 2 años. 6) Cierre ejercicio 30/11. 7) Sede Social: CERRITO 1302, CABA. 8) Representación: GERENTES: Inés Aldana OCCHIPINTI y Octavio OCCHIPINTI por el plazo de duración de la sociedad y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 70 de fecha 29/12/2021 Reg. N° 1351 Enrique Suay - Matrícula: 3912 C.E.C.B.A.

e. 04/01/2022 N° 71/22 v. 04/01/2022

NTECH S.R.L.

Por escritura 252 del 21/12/2021, Registro 845, C.A.B.A., Nicolás Alejandro TORCHIO, argentino, DNI 29.193.249, CUIT 20-29193249-6, 10/11/1981, casado en primeras nupcias, separado de hecho, empresario, domiciliado en Av Pedro Goyena 261, pb, depto "8", CABA; y Johanna VILLEGAS SIERRA, colombiana, DNI 94.499.851, CUIL 27-94499851-4, 31/10/1981, soltera, empleada, domiciliada en calle Bartolomé Mitre 4.044, 3° "13", CABA.- Plazo: 90 años a contar del 21/12/2021.- OBJETO: Por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento, investigación, análisis y relevamiento para la promoción, facilitación, organización, instalación, estructuración, transmisión, locación, compra, venta, adquisición y transferencia de negocios, fondos de comercio, empresas y emprendimientos de carácter inmobiliario, industrial, comercial o de servicios, así como el asesoramiento implementación y ejecución de programas de operación, administración y optimización de recursos de los mismos, en el ámbito público y privado, nacional e internacional.- En los casos que corresponda la actividad será realizada por profesionales con título habilitante respecto de la materia de que se trate.- A fin de facilitar e incrementar la actividad societaria, con carácter complementario y accesorio la Entidad podrá: a) ejercer comisiones, representaciones, mandatos y franquicias; y b) importar y exportar.- Capital: \$ 150.000.- Suscripción: Nicolás Alejandro Torchio 1.425 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, por \$ 142.500, con derecho a 1.425 votos; y Johanna Villegas Sierra 75 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, por \$ 7.500, con derecho a 75 votos. Gerencia unipersonal sin plazo.- Representación: Gerente titular: Nicolás Alejandro Torchio. Aceptó designación. 5) domicilio especial y Sede social: Muñiz 1578, CABA. 6) Cierre ejercicio: 30/06. Autorizado según instrumento público Esc. N° 252 de fecha 21/12/2021 Reg. N° 845 MARIA NOEL LUACES - Matrícula: 5417 C.E.C.B.A.

e. 04/01/2022 N° 29/22 v. 04/01/2022

PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-53764771-6. Se hace saber que: (i) por reunión de socios del 2.01.2017 se resolvió ratificar el aumento de capital resuelto el 6.02.2016, ascendiendo en consecuencia el capital a \$ 593.390.275 y la reforma del artículo 4° del estatuto; (ii) por reunión de socios del 06.01.2017 se resolvió aumentar el capital a \$ 954.869.283 y reformar el artículo 4° del estatuto; (iii) por reunión de socios del 28.03.2017 se resolvió aumentar el capital a \$ 1.132.362.784 y reformar el artículo 4° del estatuto; (iv) por reunión de socios del 07.04.2017 se resolvió aumentar el capital a \$ 1.516.327.784 y reformar el artículo 4° del estatuto; (v) por reunión de socios del 01.06.2017 se resolvió aumentar el capital a \$ 1.837.137.784 y reformar el artículo 4° del estatuto; y (vi) por reunión de socios del 30.06.2017 se resolvió aumentar el capital a \$ 2.085.882.784 y reformar el artículo 4° del estatuto. Por RG IGJ 3/2020, luego del aumento de capital resuelto por reunión de socios del 30.06.2017: (i) Pepsi-Cola (Bermuda) Ltd. es titular de 2.054.890.270 cuotas; y (ii) The Concentrate Manufacturing Company of Ireland es titular de 30.992.514 cuotas, todas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 30/06/2017

Paula Natalia Beveraggi - T°: 64 F°: 364 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 87/22 v. 04/01/2022

PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-53764771-6. Se hace saber que: (i) por reunión de socios del 23.04.2018 se resolvió rectificar los aumentos de capital resueltos el 12.07.2017, a la suma de \$ 2.491.346.284, el 28.11.2017 a la suma de \$ 2.596.937.284 y el 28.12.2017, a la suma de 3.129.060.784 ascendiendo en consecuencia el capital a \$ 3.129.060.784 y las reformas del artículo 4° del estatuto; (ii) por reunión de socios del 16.05.2018 se resolvió aumentar el capital a \$ 3.344.610.784 y reformar el artículo 4° del estatuto; (iii) por reunión de socios del 27.06.2018 se resolvió aumentar el capital a \$ 3.473.390.784 y reformar el artículo 4° del estatuto; (iv) por reunión de socios del 18.07.2018 se resolvió reducir el capital a \$ 1.458.152.294 y reformar el artículo 4° del estatuto; (v) por reunión de socios del 19.09.2018 se resolvió aumentar el capital a \$ 1.694.492.294 y reformar el artículo 4° del estatuto; (vi) por reunión de socios del 14.12.2018 se resolvió aumentar el capital a \$ 1.918.089.612 y reformar el artículo 4° del estatuto; y (vii) por reunión de socios del 28.12.2018 se resolvió aumentar el capital a \$ 2.561.935.712 y reformar el artículo 4° del estatuto. Por RG IGJ 3/2020, luego del aumento de capital resuelto por reunión de socios del 28.12.2018: (i) Pepsi-Cola (Bermuda) Ltd. es titular de 2.536.757.029 cuotas; y (ii) The Concentrate Manufacturing Company of Ireland es titular de 25.178.683 cuotas, todas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 28/12/2018

Paula Natalia Beveraggi - T°: 64 F°: 364 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 88/22 v. 04/01/2022

PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-53764771-6. Se hace saber que: (i) por reunión de socios del 12.05.2020 se resolvió aumentar el capital a \$ 4.692.960.112 y reformar el artículo 4° del estatuto; (ii) por reunión de socios del 08.07.2020 se resolvió aumentar el capital a \$ 4.877.222.112 y reformar el artículo 4° del estatuto; (iii) por reunión de socios del 29.07.2020 se resolvió aumentar el capital a \$ 5.028.716.112 y reformar el artículo 4° del estatuto; y (iv) por reunión de socios del 20.08.2020 se resolvió aumentar el capital a \$ 5.408.711.112 y reformar el artículo 4° del estatuto. Por RG IGJ 3/2020, luego del aumento de capital resuelto por reunión de socios del 20.08.2020: (i) Pepsi-Cola (Bermuda) Ltd. es titular de 5.383.532.429 cuotas; y (ii) PepsiCo Global Holdings Limited es titular de 25.178.683 cuotas, todas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 20/08/2020

Paula Natalia Beveraggi - T°: 64 F°: 364 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 89/22 v. 04/01/2022

PEPSICO DE ARGENTINA S.R.L.

CUIT 30-53764771-6. Se hace saber que: (i) por reunión de socios del 24.01.2019 se resolvió aumentar el capital a \$ 2.676.230.112 y reformar el artículo 4° del estatuto; (ii) por reunión de socios del 11.2.2019 se resolvió aumentar el capital a \$ 3.058.230.112 y reformar el artículo 4° del estatuto; (iii) por reunión de socios del 05.04.2019 se resolvió aumentar el capital a \$ 3.364.480.112 y reformar el artículo 4° del estatuto; (iv) por reunión de socios del 06.05.2019 se resolvió aumentar el capital a \$ 3.725.120.112 y reformar el artículo 4° del estatuto; (v) por reunión de socios del 05.06.2019 se resolvió aumentar el capital a \$ 3.903.960.112 y reformar el artículo 4° del estatuto; (vi) por reunión de socios del 19.06.2019 se resolvió aumentar el capital social a \$ 4.077.880.112 y reformar el artículo 4° del estatuto;

y (vii) por reunión de socios del 29.08.2019 se resolvió aumentar el capital a \$ 4.423.480.112 y reformar el artículo 4° del estatuto. Por RG IGJ 3/2020, luego del aumento de capital resuelto por reunión de socios del 29.08.2019: (i) Pepsi-Cola (Bermuda) Ltd. es titular de 4.398.301.429 cuotas; y (ii) PepsiCo Global Holdings Limited es titular de 25.178.683 cuotas, todas de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 29/08/2019

Paula Natalia Beveraggi - T°: 64 F°: 364 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 76/22 v. 04/01/2022

RESILIENCIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Por escritura del 28/12/21 Cristian Javier GIMENEZ, argentino, 7/9/81 DNI 29128850, soltero, electricista, Sargento Cabral 1571, CABA y María Cecilia BEHOTATS ORELLANA, argentina, 6/7/91, DNI 36941796, soltera, empleada, Italia 1549, Piso 3, Departamento C, Martínez, Pcia de Buenos Aires. RESILIENCIA CONSTRUCCIONES SRL, 99 años; Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios, casas o viviendas flotantes y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Asimismo podrá comercializar y ejercer la Representación de todos los materiales necesarios para los fines antes enumerados, como así también el transporte de los mismos. Podrá ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, y realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, locación y administración de propiedades Inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como Fiduciario en un todo de acuerdo y en cumplimentando con lo dispuesto por las disposiciones del Código Civil y Comercial, y las disposiciones vigentes. Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria con excepción de las previstas de la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera el concurso público. Todas las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesional con título habilitante. \$ 300000 dividido en 300000 cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u. María Cecilia BEHOTATS ORELLANA suscribe 270000 cuotas. Cristian Javier GIMENEZ suscribe 30000 cuotas. 31/10. Gerente: María Cecilia BEHOTATS ORELLANA quien fija domicilio especial en la sede 25 de Mayo 316, piso 2°, departamento "6" CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 349 de fecha 28/12/2021 Reg. N° 1528

JUAN MANUEL QUARLERI - T°: 114 F°: 444 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 95/22 v. 04/01/2022

RIGALI NAVAL DIESEL S.R.L.

Se constituyó por escritura 298 del 30/12/2021. Socios: 1 Raúl Alejandro RIGALI, argentino, nacido el 23/08/1966, divorciado, titular del D.N.I 18.149.762 y C.U.I.L. 23-18149762-9, domiciliado en la calle Ascasubi 630, San Nicolás, provincia Buenos Aires y 2 Lorena Susana RIGALI, argentina, nacida el 18/01/1974, soltera, hija de Raúl Félix Rigali y María de los Milagros Castaño, D.N.I 23.746.376 y C.U.I.T. 27-23746376-0, domiciliada en la calle 28 Oeste 65, San Nicolás, provincia Buenos Aires.- OBJETO.A) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en cumplimiento de mandatos, representaciones, comisiones y/o consignaciones, incluidos los Estados: Nacional, Provincial y/o Municipal y/o sus entes descentralizados, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, a las siguientes actividades: Reparaciones Navales, calderería naval, mecánica naval, carpintería naval, herrería, montaje, soldaduras en general, mantenimiento y reparación de motores, de aislaciones térmicas y acústicas, montaje, reparación y mantenimiento de tuberías de combustibles, gas y agua, de equipos de telefonía y telecomunicaciones y de equipos electromecánicos, a la prestación de servicios y/o la administración y explotación de embarcaciones areneras; de instalaciones, depósitos y silos portuarias y los vinculados al transporte y a la minería.- A la exportación e importación de todo tipo de bienes y /o materiales vinculados con su objeto. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.- CAPITAL \$ 100.000.- SUSCRIPCIÓN CAPITAL: Raúl Alejandro RIGALI suscribe ochocientas (800) cuotas sociales equivalentes a \$ 80.000 y Lorena Susana RIGALI suscribe doscientas (200) cuotas sociales equivalentes a \$ 20.000.- Duración: 99 años.- CIERRE EJERCICIO: 30/06. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL GERENTE: Córdoba 543, oficina 13, C.A.B.A.- GERENTE: Raúl Alejandro RIGALI.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 298 de fecha 30/12/2021 Reg. N° 1426

NADIA ARACELI DANDREA - Matrícula: 5452 C.E.C.B.A.

e. 04/01/2022 N° 63/22 v. 04/01/2022

SOMOS PURA S.R.L.

Se rectifica edicto del 27/10/2021 N° 81118/21, en cuanto al objeto social, quedando redactado de la siguiente manera: “La sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades que forman su OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con todo tipo de productos destinados al tratamiento de aguas industriales; de consumo humano y efluentes cloacales o industriales; proyectos de ingeniería y construcción de plantas que se utilicen para el mejoramiento de aguas industriales, de consumo humano y efluentes de aguas industriales y cloacales.- Realización de análisis de agua potable, industrial, de efluentes industriales y cloacales.- Fabricación de todo elemento conectado con el ciclo del agua y vapor en la industria.- Importación, exportación, consignación, comisión, representación, y comercialización de materias primas y productos destinados al tratamiento de aguas y productos que industrialice. La sociedad podrá financiar las actividades enumeradas otorgando y recibiendo préstamos con o sin garantía y/o aportes de personas o sociedades, quedando excluidas todas aquellas operaciones que queden comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la ley de entidades financieras.” Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 15/09/2021

Nicolas Machiavello - Matrícula: 5114 C.E.C.B.A.

e. 04/01/2022 N° 56/22 v. 04/01/2022

TRAGER S.R.L.

ALEJANDRO IGNACIO SCHWARTZ, 10/04/1970, DNI 21.484.393, CUIT: 20-21484393-6, casado, empresario, Jean Jaures 39 Piso 2°, C.A.B.A. y LAURA BEATRIZ LIMA, 05/04/1975 DNI 24.657.079, CUIT: 27-24657079-0 soltera, comerciante, Chile 96, Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires. 2) 16/12/2021; 3) TRAGER SRL; 4) Combate de los Pozos 1020, CABA; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero tareas de transporte, logística y distribución de todo tipo de cargas, como así también prestación de servicios de transporte de pacientes en caso de emergencias y consultas médicas. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. La Sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país, de acuerdo con la normativa aplicable. 6) 99 años; 7) Capital: \$ 100.000, dividido en 1000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, transferibles a terceros por unanimidad (art. 153 Ley 19.550). 1 voto por cuota (cláusula cuarta). 100% suscripto. Integración 25%; 8) Socios: ALEJANDRO IGNACIO SCHWARTZ suscribe 510 cuotas y LAURA BEATRIZ LIMA suscribe 490 cuotas, 9) 31/12; 10) uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, con mandato por tiempo indeterminado; 11) Gerente LAURA BEATRIZ LIMA; acepta cargo, domicilio especial en sede social; 12) Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 16/12/2021

Nestor Adrian Perez Vidal - T°: 92 F°: 786 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 58/22 v. 04/01/2022

TU PRIMER LABURO S.R.L.

30-7155936-2.- Aviso rectificatorio del aviso del 26/08/2021, por un día, TI 60527/21. Por escritura complementaria N° 378 del 27/12/21, pasada ante la escribana Virginia C. Olexyn, registro 79, de CABA, Se resuelve modificar su objeto por el siguiente: TERCERO: Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Consultoría integral de recursos humanos, head hunting, búsquedas profesionales y ejecutivas, evaluaciones de desempeño y detección del pool de talentos, psicodiagnósticos, capacitación, charlas y seminarios, bolsas de empleos, coaching ejecutivo, entre otras actividades; marketing digital y publicidad online, vinculado a las ciencias del trabajo y de los recursos humanos.- Todas las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. La sociedad tiene plena capacidad para realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto social” Autorizado según instrumento público Esc. N° 378 de fecha 27/12/2021 Reg. N° 79

Virginia Carolina Olexyn - Matrícula: 5301 C.E.C.B.A.

e. 04/01/2022 N° 28/22 v. 04/01/2022

OTRAS SOCIEDADES

GALO INDUMENTARIA S.A.S.

CUIT 30-71626555-9

Por Acta de Reunión de Socios N° 3, del 02/12/2021 y escritura N°254, del 23/12/2021, F° 1139 Reg.Not. 502, CABA.- Se modifica la denominación social actual por la de "GALO ARGENTINA SAS" que es continuadora de "Galo Indumentaria SAS" Autorizado según instrumento público Esc. N° 254 de fecha 23/12/2021 Reg. N° 502 francisco saa avellaneda - Matrícula: 5688 C.E.C.B.A.

e. 04/01/2022 N° 79/22 v. 04/01/2022

**Seguimos
sumando más
tecnología
a nuestra app**

**El Boletín
en tu *móvil***

**Ahora
tenés disponible
la búsqueda
de Ediciones
Anteriores**



Podés descargarlo en forma gratuita desde



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

BAUD MOL S.A.

30-50404807-8; Convocatoria: Se convoca a los señores accionistas de BAUD MOL S.A. a Asamblea general ordinaria para el día 21 de Enero de 2022 a las 11Hs. en primera convocatoria y a las 12Hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio de la calle Crespo 2053 – C.A.B.A. – Según siguiente orden del día: 1) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234 inc. 1 y 2 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Julio de 2021. 2) Análisis de Gestión y Remuneración del Directorio. 3) Destino de los Resultados del Ejercicio. 4) Designación de los miembros del Directorio con vigencia del mandato hasta el tratamiento del Balance a cerrar el 31 de Julio de 2024. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORD 70 de fecha 06/12/2018 SILVIA RITA BAUDOU - Presidente

e. 04/01/2022 N° 55/22 v. 10/01/2022

CENTRO INDUSTRIAL MERCEDES S.A.

CUIT 33-69526042-9. CONVOCATORIA. Convocase a los Sres. Accionistas de Centro Industrial Mercedes S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Enero de 2022 a las 17:00 hs. en primera convocatoria, y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria. La reunión se realizará en el domicilio social en Amenábar 3532 - C1429AEN - C.A.B.A. y se tratará el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 finalizado el 30 de Septiembre de 2021. 2°) Ratificación de los actos celebrados por el Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2021. 3°) Tratamiento de Resultados No asignados. 4°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Designado según instrumento privado ACTA de elección de autoridades de fecha 28/8/2018 ADRIAN GUSTAVO PIANEZZA - Presidente

e. 04/01/2022 N° 81/22 v. 10/01/2022

SANTIAGO DE COMPOSTELA INVERSORA S.A. (EN LIQUIDACION)

Cuit 30-61202168-2. Se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de Enero de 2022 a las 10 horas en la Sede Social, calle Teniente General Juan D. Perón 456, Piso 6, Of 617 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la memoria, informe del auditor independiente, los estados de situación patrimonial general y de liquidación, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, la información complementaria (notas y anexos a los estados contables en liquidación) e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico N° 36 finalizado el 30 de junio de 2021. 4) Consideración de la Gestión de Liquidadores y Síndicos; 5) Remuneración de Liquidadores y Síndicos; 6) Tratamiento de los Resultados No Asignados y 7) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 22/06/2018 Guillermo Juan Pando - Liquidador

e. 04/01/2022 N° 98/22 v. 10/01/2022

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****CASTAWAY 100 S.R.L.**

30715226819 Instrumento del 28/12/21 Cesión: capital \$ 30000 dividido en 30000 cuotas v/n \$ 1 c/u; Alejo Argentino CIARLO cedió 7500 a Bernardo Ezequiel CIARLO (300) y Leandro Nicolás CIARLO (7200) Autorizado según instrumento privado cesión de cuotas de fecha 28/12/2021

Maria Clarisa Scaletta - T°: 97 F°: 229 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 34/22 v. 04/01/2022

COMERCIAL NEVADA S.R.L.

CUIT: 30-70849540-5. Se rectifica el aviso publicado el 19/07/21 TI 49940/21. La fecha del acta de reunión de socios en la cual se resolvió el cambio de sede es 7/7/2021 y no 7/11/2021 como erróneamente se consignó. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 07/07/2021

Silvina Ruth Framdlich - T°: 71 F°: 539 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 53/22 v. 04/01/2022

DANONE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-50111624-2, comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 20/12/2021 se aprobó la renuncia de la directora titular Romina Andrea Fernández notificada a la Sociedad el 21/06/2021. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2021

XIMENA NOGUEROL - T°: 130 F°: 27 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 64/22 v. 04/01/2022

DANONE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-50111624-2, comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 20/12/2021 y acta de directorio de misma fecha, se designó directorio y se distribuyeron los cargos conforme se detalla: Presidente: Mariano Eduardo Helou, Vicepresidente: Martín Daniel Fernández García; Directoras Titulares: Mariana Fernández, Gabriela Bravo y Laura Verónica Rapino. Directores Suplentes: Gustavo Javier Álvarez y Diego Luis Buranello, todos ellos con mandato hasta la Asamblea que considere los estados contables al 31 de diciembre de 2021, dejando constancia que, de conformidad con el artículo 257 de la LGS, los directores designados en la Asamblea permanecerán en su cargo hasta ser reemplazados. Los directores Helou, Fernandez García y Fernandez aceptaron el cargo por directorio y los restantes por carta enviada a la Sociedad. Todos los directores fijaron domicilio especial en los términos del artículo 256 de la LGS en Moreno 877, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se dejó constancia que no recae sobre los directores presentes, ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades estipuladas en el artículo 264 de la LGS para ejercer su cargo. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2021

XIMENA NOGUEROL - T°: 130 F°: 27 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 66/22 v. 04/01/2022

DANONE ARGENTINA S.A.

CUIT 30-50111624-2, comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 20/12/2021 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de hasta \$ 2.858.000.000, es decir, de la suma de \$ 5.330.462.662 a la suma de hasta \$ 8.188.462.662 y (ii) reformar el artículo quinto del estatuto social a fin de reflejar dicho aumento. Se notifica a los accionistas que, conforme lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley N° 19.550, podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente de las nuevas acciones en proporción a las que posean y su derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto, dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación de este aviso, para lo cual deberán cursar notificación fehaciente a la sede social, sita en Moreno 877, piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2021

XIMENA NOGUEROL - T°: 130 F°: 27 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 72/22 v. 06/01/2022

EL NEXO S.A.

CUIT 30-71338440-9. Se hace saber que mediante las Ofertas de Cesiones de Créditos por préstamos de fechas 31/08/2021, 27/09/2021, 21/10/2021, 16/12/2021, (la OFERTA) originados por EL NEXO S.A. (el "CEDENTE") se ha cedido al BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A. (el "CESIONARIO") una cartera de créditos, compuesta por préstamos personales destinados a consumo personal que perciben sus haberes mediante acreditación en cuenta del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, lo que se encuentra detallado en el Anexo I de los Términos y Condiciones de la OFERTA. La nómina de créditos y deudores cedidos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del CEDENTE sitas en Av. Belgrano 1217 1ro Of 15. La presente publicación importa notificación en los términos del Artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación. La cesión no modifica los términos y condiciones de los créditos oportunamente pactados, ni el domicilio de pago. La cesión implica el cambio de acreedor respecto de los créditos cedidos que, en lo sucesivo, pasará a ser el Cesionario. Autorizado: Leticia Catalina Cabrera Acosta, Tomo 98, Folio 727 CPACF. Autorizado según instrumento privado Cesión de Créditos de fecha 31/08/2021 Leticia Catalina Cabrera Acosta - T°: 98 F°: 727 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 77/22 v. 04/01/2022

GOLOSOL S.A.

Acta Asamblea Extraordinaria N° 41. fecha 14/12/2021. Domicilio legal en Sarmiento n15856. 2do Cuerpo. Piso 6° Dto. "H". CABA. CUIT 30709520748. Designación de autoridades. Director Titular. Presidente. Sr. Roberto Aníbal Gencarelli, argentino, casado, comerciante, nacido el 30/09/1968. CUIT 20200595530, domicilio real y especial en la calle Emilio Morello 3386. San Andres, Pcia Bs.As. Directora Suplente. Ana Verónica Sisto, argentina, casada, DNI 20318042. CUIT 27203180425, domicilio real y especial en la calle Emilio Morello 3386. San Andres, Pcia Bs.As. Autorizada Dra. Alicia R. Anda, abogada T. 23-F-24 CPACF. en Acta Asamblea Extraordinaria N° 41 fecha 14/12/2021. Autorizado según instrumento privado acta asamblea accionistas de fecha 14/12/2021 Alicia Regina Anda - T°: 23 F°: 24 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 32/22 v. 04/01/2022

GRUPO PEÑAFLORES S.A.

CUIT 30-50054804-1. N° correlativo IGJ: 453440. Conforme Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22/12/2021, Grupo Peñaflores S.A. inscrita ante la Inspección General de Justicia el 4/12/1941, N° 389, folio 4 del libro 46 tomo A de Estatutos Nacionales, con sede en Olga Cossettini 363, 3° piso CABA, resolvió: (i) reducir el capital social en la suma de \$ 6.723.708, es decir, de la suma de \$ 2.778.430.394 a la suma de \$ 2.771.706.686, mediante la cancelación de 6.723.708 acciones propias en cartera; (ii) aprobar como Balance Especial de reducción voluntaria del capital social los Estados Contables anuales cerrados el 31 de agosto de 2021; (iii) aprobar el estado de situación patrimonial especial de reducción de capital confeccionado a la misma fecha; (iv) aprobar el Informe del Síndico de fecha 22 de diciembre de 2021; (v) reformar el art. 4° del estatuto social a fin de reflejar el nuevo capital social; y (vi) dejar constancia que las tenencias accionarias luego de la reducción son las siguientes: a) Terold Invest S.L.: 2.561.361.794 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción, de las cuales 1.175.508.451 son acciones Clase "A" y 1.385.853.343 son acciones Clase "B"; totalmente suscriptas e integradas; b) Racifunck Inversiones S.L.: 193.021.654 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, Clase "A" y con derecho a 1 voto por acción; totalmente suscriptas e integradas; y c) Nicolás Ernesto Bamberg: 17.323.238 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, Clase "A" y con derecho a 1 voto por acción; totalmente suscriptas e integradas. Valuaciones antes de la reducción voluntaria: Activo: \$ 43.574.212.338; Pasivo: \$ 33.006.397.620; Patrimonio Neto: \$ 10.567.814.718. Valuación post reducción voluntaria: Activo: \$ 43.574.212.338; Pasivo: \$ 33.006.397.620. Patrimonio Neto: \$ 10.567.814.718. La presente publicación se realiza a los fines de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales, quienes podrán notificar oposiciones de Ley en la sede social sita en Olga Cossettini 363, 3° piso, CABA. Autorizada según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/12/2021.

Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/12/2021
Maria Candela Leinado - T°: 79 F°: 382 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 25/22 v. 06/01/2022

GRUPO PEÑAFLOR S.A. - PATRITTI S.A.U.

Fusión por absorción de PATRITTI S.A.U. (CUIT 30-70850759-4) en Grupo Peñaflore S.A. (CUIT 30-50054804-1). En cumplimiento del art. 83, inc 3° de la ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre Patritti S.A.U., inscrita en la Inspección General de Justicia el 20 de octubre de 2003 bajo el número 15152 del libro 23, tomo – de Sociedades por Acciones, con Sede Social en Olga Cossettini 363, Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Grupo Peñaflore S.A., inscrita en la Inspección General de Justicia el 4 de diciembre de 1941 bajo el N° 389, F° 41 L° 46, T° A de Estatutos Nacionales, con sede social en Olga Cossettini 363, Piso 3, Ciudad de Buenos Aires. Fusión: Patritti S.A.U. es absorbida por Grupo Peñaflore S.A. de acuerdo con el compromiso previo de fusión suscripto por los representantes legales de dichas sociedades el 24/11/2021 y aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Patritti S.A.U. y la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Grupo Peñaflore S.A., ambas del 22/12/2021. La fusión, con efectos al 01/09/2021, se efectúa en base a los estados contables especiales de fusión al 31/08/2021, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: Patritti S.A.U.: total del activo \$ 456.329.626 y total del pasivo \$ 208.517.460; y Grupo Peñaflore S.A.: total del activo \$ 43.574.212.338 y total del pasivo \$ 33.006.397.620. El artículo primero del estatuto social de Grupo Peñaflore S.A. referido a su denominación social se modifica dejando constancia que Grupo Peñaflore S.A. es continuadora por fusión por absorción de Patritti S.A.U., y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Teniendo en cuenta que Grupo Peñaflore S.A. es titular del 100% del capital y derechos de voto de Patritti S.A.U. y que, por consiguiente, el valor patrimonial de Patritti S.A.U. ya se encuentra reflejado en el patrimonio neto de Grupo Peñaflore S.A., ésta última no aumentó su capital social con motivo de la fusión. Como consecuencia de la fusión, Patritti S.A.U. es disuelta sin liquidación. Reclamos de Ley: Olga Cossettini 363, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Atención: Guillermo Malm Green/Florencia Askenasy/María Candela Leinado. Autorizados por Actas de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/12/2021 de Grupo Peñaflore S.A. y Acta de Asamblea Extraordinaria de Patritti SAU de fecha 22/12/2021. Autorizado según instrumento privado Asambleas de fecha 22/12/2021
María Candela Leinado - T°: 79 F°: 382 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 26/22 v. 06/01/2022

INSTALSIS S.R.L.

CUIT: 30-71731246-1. Por escritura 365 del 25/11/2021, Registro 813 de Ciudad de Buenos Aires, se formalizó cesión de cuotas modificando la composición y suscripción de los socios: Socios anteriores: a) Patricia del Carmen Salvadeo es propietaria de 4.750 cuotas, y b) Silvio Nicolás Chaile es propietario de 250 cuotas; todas de un valor nominal \$ 100 cada una, y con derecho a un voto por cuota, quienes conforman el 100% del Capital Social.- Socios actuales: a) Patricia del Carmen Salvadeo es propietaria de 4.750 cuotas, y b) Maximiliano Girado Nahon es propietario de 250 cuotas; de un valor nominal \$ 100 cada una, y con derecho a un voto por cuota, los socios actuales conforman el 100% del Capital Social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 365 de fecha 25/11/2021 Reg. N° 813
ANTONELA PAULA MARIANI - Matrícula: 5324 C.E.C.B.A.

e. 04/01/2022 N° 96/22 v. 04/01/2022

MURUS SANCTUS PILAR S.A.

CUIT 30-71466737-4. Por escritura número 397 de fecha 15 de diciembre de 2021, pasada al folio 1072 del Registro 813, se procedió a transcribir el Acta de Asamblea General Ordinaria 8 del 7 de septiembre de 2021, por la cual se eligieron nuevas autoridades y el Acta de Directorio 61 del 7 de septiembre de 2021, por la cual se distribuyeron cargos del Directorio, el que queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos Horacio SOLA, Vicepresidente: Cecilia COOK, DIRECTOR TITULAR: Juan GARBARINI ISLAS, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social ubicada en la calle San Martín 140, piso 20 de la Ciudad de Buenos Aires.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 397 de fecha 15/12/2021 Reg. N° 813
ANTONELA PAULA MARIANI - Matrícula: 5324 C.E.C.B.A.

e. 04/01/2022 N° 97/22 v. 04/01/2022

PROGRAMAS GERENCIADOS S.A.

30707779310 Acta 31/12/2021 Se aprobó la disolución y liquidación art 94 Inc 1 a partir del 31/12/2021 se nombró liquidador a Luisa Natalia Echeto Umpierrez DNI 95288110 quien fijó domicilio especial en Sanchez de Bustamante 1986 Piso 2° Oficina A CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 31/12/2021
Fernando José Berdichevsky - T°: 109 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2022 N° 74/22 v. 04/01/2022

TERRAZAS PINTADAS S.A.S.

CUIT 33715895019 Por acta de asamblea del 27 de Julio del 2021 la administradora titular, Sra María Delfina Alfaro DNI 26.321.086 renunció a su cargo y se designo como administrador titular y representante legal al Sr Heibar Geovanny Carvajal Acevedo DNI 949448747 CUIT 20-949444874-7 y Administrador suplente continua en su cargo el Sr Hector Alejandro Loggio DNI 12.771.625. Ambos fijan domicilio especial en en la Sede Social Martha Salotti 350 piso 6 dto F de la C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/07/2021
Ricardo Fabian Stopp - T°: 296 F°: 165 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/01/2022 N° 10/22 v. 04/01/2022

ENCONTRÁ LO QUE BUSCÁS



AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

tipo de norma, año y período de búsqueda

frases entrecomillas

cualquier texto o frase contenido en una norma



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 101, de fecha 15 noviembre de 2021, en la causa Nº 2704/2019 caratulada "CANDIA, VICTOR FABIAN Y OTROS S/INF. LEY 23737", respecto de: EMANUEL HERNANDO ARIEL GONZALEZ DNI Nº 29.571.379; de nacionalidad argentina, nacido el día 16 de agosto de 1982, en Goya (Ctes), con instrucción primaria completa; de ocupación electricista, aparte de marino mercante, con domicilio en Calle Liniers Nº 1731, Villa Gobernador Gálvez, Rosario, Santa Fe; es hijo de José Teodoro González y de Dora Figueroa; la que dispone: SENTENCIA - Nº 101 - Corrientes, 15 de noviembre de 2021. Por los fundamentos esgrimidos precedentemente RESUELVO: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2º) CONDENAR a EMANUEL HERNANDO ARIEL GONZALEZ DNI Nº 29.571.379, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (04) años de prisión y multa mínima legal, la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habersele hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el artículo 5º inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531 y 533 del CPPN);3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y ARCHIVAR. Fdo.: Dr. VICTOR ALONSO GONZALEZ, JUEZ DE CAMARA Firmado por: RAMON DELGADO, SECRETARIO DE JUZGADO.- Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 04/01/2022 Nº 9/22 v. 10/01/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de Nº 101, de 15 de noviembre de 2021, en la causa Nº 2704/2019 caratulada "CANDIA, VICTOR FABIAN Y OTROS S/INF. LEY 23737", respecto de: PATRICIA ELISABET CHAMORRO DNI Nº 29.571.476, de nacionalidad argentina, nacida el 28/06/1982 de ocupación ayudante de cocina, sí sabe leer y escribir, con instrucción primaria completa, con domicilio en el Barrio 64 viviendas, Manzana E, casa Nº 7 de la ciudad de Goya, Corrientes; es hija de Domingo Jorge Chamorro y de Gladis Aguilar (fallecida); la que dispone: SENTENCIA Nº 101- Corrientes, 15 de noviembre de 2021. Por los fundamentos esgrimidos precedentemente RESUELVO: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) CONDENAR a PATRICIA ELISABET CHAMORRO DNI Nº 29.571.476, ya filiada en autos, a la pena de CUATRO (04) años de prisión y multa mínima legal, la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habersele hallado autora penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el artículo 5º inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531 y 533 del CPPN);-10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y ARCHIVAR.- Fdo.: Dr. VICTOR ALONSO GONZALEZ, JUEZ DE CAMARA Firmado por: RAMON DELGADO, SECRETARIO DE JUZGADO – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 04/01/2022 Nº 8/22 v. 10/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 - SECRETARÍA NRO. 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos "COMPUMUNDO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 17020/2021, que en fecha 08/11/2021 se dispuso la apertura concursal de COMPUMUNDO S.A., CUIT 30-68211572-2. Las Sindicaturas designadas son: a) PAZ- PANIQUI CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio constituido en Manzanares 1607 Piso 9° Dto 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: estudiospaz@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general y, b) STOLKINER Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 Piso 9 Dto41 Caba, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkineryasociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (15/10/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificacioncompumundo>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 08/11/2021, punto "4.c" y resoluciones complementarias de fecha 22/12/2021 y 23/12/2021, las que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: verificacioncompumundo@gmail.com. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances N°: 302-440140-0, a nombre de STOLKINER MARTIN ALEJANDRO, CUIT 20-23126047-2, CBU 0170302140000044014009. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 12/06/2022; Art. 39: 10/08/2022. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2021.
DIEGO H. VAZQUEZ SECRETARIO

e. 04/01/2022 N° 102316/21 v. 10/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 4 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil N° 4, a cargo de la Dra. Mariana J. Kanefsch, Secretaría única, con sede en Lavalle 1212, 8° piso, de la Ciudad de Buenos Aires; en autos "PARRA WALTER ARIEL S/ PROTECCION DEL NOMBRE ART 71 CCCN" Expte. N° 43470/20, cita y emplaza a toda aquella persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio del primer nombre de WALTER ARIEL PARRA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, publíquese el pedido de supresión del primer nombre a través de edicto en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses. Buenos Aires, 19 de noviembre de 2021.- Mariana J. Kanefsch Juez - Mariana J. Kanefsch Jueza

e. 04/01/2022 N° 89356/21 v. 04/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 73 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 73, Secretaría única, cita a Camilo Cortés (DNI 93317022) a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Cortés, Camilo s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Exp.. N° 59952/19). A tal efecto, publíquense edicto en el Boletín Oficial una vez por mes, durante seis meses. MARIELA ANALIA JUAREZ SECRETARIA MARIELA ANALIA JUAREZ SECRETARIA

e. 04/01/2022 N° 85308/21 v. 04/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 79 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro 79, a cargo de la Dra. Maria Pilar Ribaudi Basavilbaso, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Rapkinas Karina Gabriela, en autos Bercaitz de Boggiano, Ana Lia contra Cuspiner y Bercaitz Julia Josefa, Herederos de y otros Sobre Prescripción Adquisitiva, Expte. 11138/2014 cita por edictos a eventuales herederos de la codemandada María Magdalena Palma Parodi de Bercaitz para que dentro del plazo de diez días, comparezcan en autos en los términos del art. 145 del Cód. Procesal a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial a fin que lo represente en juicio. Publíquese edicto por dos días en el diario "Boletín Oficial".. Buenos Aires, Diciembre 2021 Maria Pilar Rebaudi Basavilbaso Juez - RAPKINAS KARINA GABRIELA SECRETARIA

e. 04/01/2022 N° 102137/21 v. 05/01/2022

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 19 - SECRETARÍA ÚNICA

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N°19 A CARGO DEL DR. DIEGO FERNÁNDEZ MADRID SECRETARÍA ÚNICA A CARGO DEL DR. AGUSTÍN A. ADAM, SITO EN LA AV. ROQUE SANEZ PEÑA 760 PISO 10, CABA, CITA Y EMPLAZA POR DIEZ DÍAS A LOS HEREDEROS DE QUIEN FUERA EN VIDA PAZ ARMINDA PARA QUE COMPAREZCAN ESTAR A DERECHO Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL EN LOS AUTOS CARATULADOS "PAZ ARMINDA c/ YELIN, JORGE DANIEL Y OTROS s/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL " EXPTE NRO. 45144/2010. BAJO APERCIBIMIENTO DE CONTINUAR EL JUICIO EN AUSENCIA Y NOTIFICARLO POR MINISTERIO DE LA LEY DE TODAS LAS PROVIDENCIAS QUE SE DICTEN EN LO SUCESIVO. FDO DIEGO FERNANDEZ MADRID JUEZ NACIONAL Nacional Juez - Diego Fernandez Madrid Nacional Juez - Diego Fernandez Madrid

e. 04/01/2022 N° 23/22 v. 04/01/2022

SUCESIONES**NUEVOS**

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	MAXIMO MUSICH	27/12/2021	PONCE ENRIQUE DIEGO	101389/21
3	UNICA	MARINA LARA IMBROGNO	27/12/2021	URZULA IGNACIA SALAS	101377/21
13	UNICA	MARIA EUGENIA AGUIRRE CASTRO	23/12/2021	FERNANDEZ RUBEN JOSE	100471/21
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	29/12/2021	JUAN CARLOS NORRY	101912/21
19	UNICA	ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	30/12/2021	KATZMANN GUALTERIO EMILIO PABLO	102339/21
21	UNICA	EDUARDO JOSE MAC DONNELL	10/12/2021	SANCHEZ ROSA ESTER	95996/21
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	29/12/2021	CACHAZA OSVALDO RUBEN	102022/21
22	UNICA	JIMENA CARRILLO	29/12/2021	ROBERTO JOSÉ MÓNACO	102025/21
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	29/12/2021	JOSE LUIS LANCMAN	102230/21
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	30/12/2021	MARIA ALICIA MERZARIO	102338/21
33	UNICA	HORACIO ALEJANDRO LIBERTI (JUEZ)	30/12/2021	GROSSO JUAN CARLOS	102314/21
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	30/12/2021	NILDA MARINA TARSITANI	102407/21
40	UNICA	MARCELO M. PELAYO	30/12/2021	MARTINEZ PADOVANI MARCELO ALBERTO	102371/21
41	UNICA	MARIA ALEJANDRA FOCANTE	30/12/2021	AIDA SUSANA GUDIÑO	102459/21
45	UNICA	MARIO A. PEREDO	27/12/2021	GIL JUNCAL JUAN JESUS	100833/21
47	UNICA	FEDERICO MATIAS MAROZZI	28/12/2021	AMABLE GONZÁLEZ	101414/21
48	UNICA	PAULA BENZECRY	13/12/2021	PIZZICARA ANTONIETA	96044/21
49	UNICA	ALEJANDRO OSCAR GONZALEZ	30/12/2021	MAMMARELLA BEATRIZ FILOMENA	102251/21
54	UNICA	FABIANA SALGADO	29/12/2021	EDELMIRO DOMINGO REYNALDI Y ANA MARIA MARTINEZ	102074/21
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	20/12/2021	FRANCISCO PABLO BRUNO	98836/21
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	28/12/2021	LUIS LEOPOLDO MARTINEZ	101616/21
65	UNICA	DIEGO MARTIN DE LA IGLESIA	22/12/2021	GALELO MARIANA	100170/21
65	UNICA	MARIA GABRIELA FERNANDEZ ZURITA (JUEZ)	17/11/2021	IBAÑEZ ROCIO AMELIA	88796/21
71	UNICA	NATALIA RODRIGUES SOARES	29/12/2021	BROWNE ANA ELENA	102143/21
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	29/12/2021	LO VALVO JUAN CARLOS	101907/21
72	UNICA	MARTIN F. FERRARI	30/12/2021	BERNARDO MIGUEL VIDAL DURAND	102475/21
73	UNICA	MARIELA ANALIA JUAREZ	29/12/2021	SCIONICO ESTER ADELA Y SCIONICO MATILDE IRENE	102063/21
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	22/11/2021	OLIVERA DORA BEATRIZ	89780/21
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	29/12/2021	VICENTE CIMINELLI	102065/21
89	UNICA	MARIA MAGDALENA JULIAN	28/12/2021	DIEGO DAMIAN MURPHY	101749/21
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	30/12/2021	PAVESE MARIA LUCIA	102465/21
96	UNICA	MARIANO CORTESI	23/12/2021	BOUTEILLER JUAN MARIA LUIS Y RAIMONDI ELBA	100227/21
99	UNICA	LIANA MERCEDES CONSTENLA	29/12/2021	FERNANDO SERGIO SARMIENTO	101891/21
103	UNICA	ALEJANDRO HORACIO BARLETTA	30/12/2021	GRASSI ANA MARIA	102447/21

e. 04/01/2022 N° 5309 v. 04/01/2022

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ADMINISTRADORA WESTON S.A.

CUIT Nro. 30-71061341-5 - Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 2022 a las 14.00 hs., en primera convocatoria, y a las 15.00 hs. en segunda convocatoria, en Lola Mora 457, piso 2, Business Center, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:

- a) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- b) Consideración de los documentos que prescribe la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903, en su art. 234 inciso 1° por el ejercicio económico número doce finalizado el 31 de marzo de 2021;
- c) Tratamiento del resultado del ejercicio;
- d) Aprobación de la gestión del Directorio conforme a los lineamientos del art. 275 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903;
- e) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

Depósito de acciones, conforme al artículo 238 LSC en la sede legal sita en Lola Mora 457, piso 4, Departamento 411, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Directorio

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 25/02/2020 VICTOR DOMINGO PLUMARI - Presidente

e. 29/12/2021 N° 101525/21 v. 04/01/2022

ARIEL DEL PLATA S.A.

C.U.I.T. 33-50475388-9 Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 21/01/2022 en Esmeralda 1366. C.A.B.A, a las 10 Hs. en primera convocatoria y a las 11 Hs. en segunda convocatoria. Orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones por las que se convoca la asamblea fuera de término. 3) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. 4) Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Retribuciones Complementarias. 5) Destino de los Resultados no Asignados. 6) Consideración de la Gestión del Directorio. El Directorio.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 07/12/2020 mariana sfeir - Presidente

e. 29/12/2021 N° 101265/21 v. 04/01/2022

BASER-TEL S.A.

CUIT: 30-59197768-3. Convocase a los accionistas de BASER-TEL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 2022, a las 10.00 hs., en primera convocatoria y a las 11.00 hs. para la segunda convocatoria, a realizarse en la Avenida de los constituyentes 5200 C.A.B.A. para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1° Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2° Razones de la convocatoria fuera de término. 3° Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico N° 39 cerrado el 30 de diciembre de 2020. 4° Tratamiento del resultado correspondiente al ejercicio económico N° 39 cerrado el día 30 de diciembre de 2020. 5° Designación de nuevas autoridades del Directorio por vencimiento del mandato. NOTA: El depósito de acciones y la comunicación de asistencia a la asamblea se realizará en Avenida de los constituyentes 5200, en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 hasta las 17.00 hs. del día 13/01/2022.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 18/03/2020 CARLOS OSVALDO BARONI - Presidente

e. 29/12/2021 N° 101345/21 v. 04/01/2022

BASER-TEL S.A.

CUIT 30-59197768-3 Convocase a los accionistas de BASER-TEL S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero de 2022, a las 12.00 hs., en primera convocatoria y a las 13.00 hs. para la segunda convocatoria, a realizarse en Avenida de los Constituyentes 5200 C.A.B.A. para tratar el siguiente, ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º Aumento del Capital Social y reforma del Artículo Cuarto del Estatuto. Delegación de la Emisión de las Acciones en el Directorio. NOTA: El depósito de acciones y la comunicación de asistencia a la asamblea se realizará en Avenida de los Constituyentes 5200 CABA, en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 hasta las 17.00 hs. del día 13/01/2022.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 18/03/2020 CARLOS OSVALDO BARONI - Presidente

e. 29/12/2021 N° 101346/21 v. 04/01/2022

DORMIPOL S.A.

CUIT 30-59544588-0 Convocase a los accionistas de DORMIPOL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 21 de enero de 2022, en 1º convocatoria a las 10hs, y en 2º convocatoria a las 11hs, al realizarse en la sede social, sita en Monroe 5890, Piso 1º, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta 2º) Fijación del número de Directores Titulares y designación de los mismos por un ejercicio. Eventual designación de Directores Suplentes en igual o menor número, por el mismo lapso. 3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás documentación correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2021

Designado según instrumento PUBLICO ESC. 111 DE FECHA 17/10/2018 REG. 838 Patricio Martín Garcia Trucco - Presidente

e. 29/12/2021 N° 101695/21 v. 04/01/2022

LABORATORIO GAVAMAX S.A.

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Juez Subrogante, Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Mariano Cuccarese, Secretario, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, C.A.B.A., comunica por cinco (5) días, que en el Expte. COM 8741/2021 "CALABRESE, MAXIMILIANO c/ LABORATORIO GAVAMAX S.A. s/ CONVOCATORIA A ASAMBLEA", se ha resuelto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de LABORATORIO GAVAMAX S.A. (CUIT 30-61364655-4), a celebrarse el día 21 de enero de 2022 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, para el tratamiento del siguiente orden del día: 1º) designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) consideración de la renuncia del Sr. José Calabrese a la Presidencia; y 3º) elección del nuevo directorio. La Asamblea será presidida por el abogado Sebastián Raúl Borthwick y se realizará mediante la modalidad de celebración "a distancia", por videoconferencia a través de la plataforma "ZOOM" en los términos dispuestos en las Resoluciones Generales IGJ 11/2020 y 46/2020. Notas: Los socios deberán, además, seguir las siguientes reglas: 1º) Comunicar al correo electrónico de quien presidirá la reunión, Dr. Sebastián Raúl Borthwick (borthwick@rctzz.com.ar), y en un plazo no menor a tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración, la asistencia a la asamblea de accionistas, así como una dirección de correo electrónico a la cual le será enviado el link y clave de acceso a fin de poder participar en la reunión; 2º) También se podrá comunicar la asistencia a la asamblea enviando una carta a Av. Leandro N. Alem 1050 piso 13, CABA, de 10 a 18 hs. de Lunes a Viernes; 3º) Los socios deberán presentarse en la reunión munidos de su DNI, el cual deberán exhibir frente a la cámara a fin de cotejar su identidad; 4º) Los socios deberán informar hasta el día 20.01.22 inclusive, si concurrirán asistidos por asesores y/o apoderados. Máximo uno por socio quienes deberán exhibir su DNI a fin de cumplir con el punto "3" que precede; y en su caso remitir al correo electrónico del funcionario ad hoc (borthwick@rctzz.com.ar) la documentación que acredite su identidad y facultades de representación; 5º) Los socios deberán contar con equipo informático y conexión adecuada que permita en todo momento el uso de imagen y sonido; 6º) Cada socio será requerido en el sentido de su voto sobre cada punto, el cual deberá ser emitido en voz alta y clara por el sistema de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de la plataforma virtual "Zoom"; 7º) En el transcurso de la reunión, la palabra será otorgada por el funcionario que presidirá la Asamblea, debiendo los demás concurrentes tener silenciado su micrófono y evitar interrumpir a quien esté en uso de la palabra. No serán tolerados actos que atenten contra el normal desenvolvimiento del acto pudiendo, el presidente, suspender la reunión y/o darla por terminada, con comunicación al Tribunal, a fin de que se apliquen las sanciones que se estime corresponder; 8º) Para el caso que se decida un cuarto intermedio, la continuación de la reunión podrá realizarse durante el mes de febrero de 2022 sin necesidad de nueva resolución del Tribunal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2021. Jorge S. Sicoli, Juez

Subrogante, Mariano Cuccarese, Secretario. JORGE S. SICOLI Juez - MARIANO CUCCARESE SECRETARIO

e. 29/12/2021 N° 99900/21 v. 04/01/2022

LINEA 71 S.A.

CUIT Nº 30-54634121-2

Convocatoria

Se convoca en 1º y 2º convocatoria a los Sres. accionistas de Línea 71 S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Enero de 2022 a las 16 horas, en Moreno 955 Piso 2º, C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1-Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2-Consideración de los documentos citados por el Art. 234. inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 55 finalizado el 31 de Agosto de 2021.
- 3-Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4-Elección de los miembros titulares y suplentes que componen el Directorio.
- 5-Elección de los miembros titulares y suplentes que componen el Consejo de Vigilancia.
- 6-Aumento de capital sin reforma de estatuto.
- 7-Tratamiento a dar a los Resultados No Asignados al 31/08/2021.

Nota: 1º) La Asamblea en 2º convocatoria se celebrará el mismo a las 17 horas; 2º) Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades cursando comunicación a Moreno 955 Piso 2º, C.A.B.A.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio Nº 800 de fecha 13/7/2021 horacio nicolas aquilante - Presidente

e. 29/12/2021 Nº 101311/21 v. 04/01/2022

LOS TRES SOLES S.A.

CUIT 30-61803668-1 IGJ: 1.706.189. Convóquese a los Sres. Accionistas de Los Tres Soles S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25/01/2022 en la sede social sita en la calle Segurola 294 piso 3º Depto. "5", CABA a las 11:00 Hs. en primera convocatoria; en caso de fracasar se celebrará una segunda convocatoria el mismo día a las 12.00 Hs. para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2. Designación de autoridades. 3. Autorizaciones. NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar la comunicación del art. 238 2º párrafo, LGS a Esmeralda 1066 piso 12 "i" CABA, lugar en que se encuentra el Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 13/8/2008 MARIANELA RAQUEL CASTAGNOLA - Presidente

e. 31/12/2021 Nº 102169/21 v. 06/01/2022

MATADERO Y FRIGORIFICO EL ZAIMAN S.A.

CUIT 30-61589786-4. Convócase a los Accionistas de MATADERO Y FRIGORÍFICO EL ZAIMAN S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de enero de 2022 en Sarmiento 930, Piso 8º, CABA, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de septiembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020. Justificación de los motivos por los cuales se convoca a la Asamblea fuera del plazo previsto en el art. 234 de la ley 19.550.
3. Consideración de los resultados de dichos ejercicios.
4. Consideración de lo actuado por el Directorio y consideración de su gestión durante los ejercicios económicos finalizados el 30 de septiembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020. Determinación del número de directores y su designación.
5. Consideración de lo actuado por la Sindicatura y consideración de su gestión durante los ejercicios económicos finalizados el 30 de septiembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020. Elección de miembros en la Sindicatura y su designación.
6. Autorizaciones.

NOTAS: Se notifica a los señores accionistas que la documentación contable se encuentra a su disposición en la sede social sita en Sarmiento 930, Piso 8º, CABA, la cual podrán retirar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10 a 16 horas, en el domicilio antes mencionado. Asimismo, se informa que conforme lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones comunicando su asistencia a la asamblea general ordinaria, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10 a 16 horas, en el domicilio de la sede social.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 8/8/2017 mario fernando rodriguez traverso - Presidente

e. 30/12/2021 N° 102073/21 v. 05/01/2022

MATRIPLASTICOS S.A.

30653326382 Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25/01/2022 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Nogoya 6189, piso 1, CABA, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Ratificación de lo tratado en asamblea del 23/04/2018. Designación de nuevas autoridades. Se hace saber a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán comunicar su participación en la sede social, con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea.

designado instrumento privado acta asamblea 35 de fecha 29/3/2021 Roberto Oscar Andreatini - Presidente

e. 31/12/2021 N° 102450/21 v. 06/01/2022

PRINEX S.A.

CUIT 30-64251938-3 Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de enero de 2022 a las 12 horas en Av. del Libertador 498, Piso 6° Sur, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración y Resolución de toda la documentación prescripta por el Art. 234, Punto 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 31° Ejercicio Económico finalizado el 31 de Agosto de 2021. 3) Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino. 4) Consideración de la Gestión del Directorio por el Ejercicio 2020/2021. 5) Consideración de los Honorarios al Directorio, por el Ejercicio 2020/2021. 6) Consideración de los Resultados no Asignados al cierre del Ejercicio. Su destino. 7) Por vencimiento de mandatos, determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.

Nota: Los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación en Av. del Libertador 498 Piso 6to. Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550.-

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria 19/01/2021 JULIO ANIBAL ROSITTO - Presidente

e. 31/12/2021 N° 102363/21 v. 06/01/2022

RECOLECTORA TOTAL S.A.

CONVOCATORIA. 30-70927882-3. Se convoca a los señores accionistas de RECOLECTORA TOTAL S.A. a las asambleas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas para el 28/01/2022. 1.- ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS a las 13:00 horas en Primera Convocatoria y a las 14:00 horas en Segunda Convocatoria, en Florida N° 844 Piso 1° of. 59 CABA. 2.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS a las 15:00 horas en Primera Convocatoria y a las 16:00 horas en Segunda Convocatoria, en Florida N° 844 Piso 1° of. 59 CABA. Fijándose dicho domicilio atento que aún no se ha podido concluir con el trámite de cambio de jurisdicción de CABA a la Pcia. de Bs. As. Por lo que la sociedad se halla aún inscripta ante la Inspección General de Justicia. En virtud de lo dispuesto en la RG (IGJ) 11/2020, se celebrará bajo la modalidad "a distancia" mediante la herramienta Google Meet (<https://meet.google.com/>), la cual permite la transmisión simultánea de video y audio y su grabación. La que se hubo fijado en la reunión de Directorio del 13/12/21; la que será tratada en el tiempo y forma antes indicada. Se deja constancia de que las asambleas se realizarán con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA: PRIMER PUNTO.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Sr. Presidente. SEGUNDO PUNTO.- Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 16, cerrado al 30/04/21 y la convocatoria fuera de término. TERCERO PUNTO.- Distribución del resultado del ejercicio y los resultados acumulados. CUARTO PUNTO.- Aprobación de la gestión del directorio por el período tratado.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: PRIMER PUNTO.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Sr. Presidente. SEGUNDO PUNTO.- Poner en consideración de los accionistas la necesidad de poner en forma urgente a la venta el inmueble de la empresa. Ello atento las consideraciones expuestas en el acta de reunión Directorio de fecha 13/12/21. Siendo dicho debate expuesto y puesto en consideración de los señores accionistas presentes atento a las copias que se pusieran a sus efectos a disposición de los mismos. TERCER PUNTO.- Debiendo la Sra. Presidente informar dentro de un plazo máximo de 90 días corridos contados a partir de la firma de la escritura traslativa de dominio que corresponda; a los señores accionistas mediante el llamado a una nueva asamblea extraordinaria a los fines de poner en conocimiento el

resultado de la operatoria inmobiliaria arriba indicada. CUARTO PUNTO.- Y de corresponder a los fines de distribuir los dividendos que se pudieran haber originado por la operación inmobiliaria; descontados todos los gastos que dicha operatoria irrogue. QUINTO PUNTO.- Efectuar la correspondiente publicación de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina de conformidad con los arts. 234/236/237/238 sig. y concordantes de la Ley 19.550.- Autorizando expresamente para ello al Dr. Marcelo Hugo GUTIERREZ CUIT N° 20-11182694-4; el cual se halla con el alta de cliente con fecha 09/03/21 N° registro 21834. El Directorio.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 27/7/2018 Marta Rosa Monaco - Presidente

e. 31/12/2021 N° 102131/21 v. 06/01/2022

S. ANDO Y CIA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CUIT: 30-51618933-5

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de S. ANDO Y CIA. S.A.C.I.I.F. a realizarse el día 17 de enero de 2022 a las 10:00 hs., en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda, en la calle Defensa 540, CABA, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos de convocatoria y celebración de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/07/2021.
- 4) Dispensa al Directorio del cumplimiento de la Resolución General I.G.J. N° 4/2009.
- 5) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.
- 6) Consideración de la gestión del Directorio.
- 7) Remuneración de los directores.
- 8) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
- 9) Remuneración de la Sindicatura.
- 10) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación.
- 11) Elección del Síndico Titular y Suplente

Nota: Para asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la ley 19550.

El Directorio

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 02/12/2020 PATRICIA BEATRIZ UTSUMI - Presidente

e. 30/12/2021 N° 101819/21 v. 05/01/2022

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

NAHUEL RUCA S.A.A.G.I.C.I. Y F.

CUIT 30-50937071-7. NAHUEL RUCA S.A.A.G.I.C.I. y F. Sede: Alsina 943, 5° piso, oficina 505, C.A.B.A. Inscripción: IGJ 24/09/1985, n° 9350, Libro 101, Tomo A de Sociedades Anónimas. Activo: \$ 44.438.120,70. Pasivo: \$ 9.251.928,43. Escinde parte de su patrimonio para constituir: a) GIRASOLES PAMPEANOS S.A.: Activo: \$ 7.134.776,40. Pasivo: \$ 97.537,95. Sede: Laprida 1898, 10°, departamento "G", C.A.B.A.; b) DON PRUDENCIO S.A.: Activo: \$ 7.037.238,45. Pasivo: \$ 0. Sede: Piedras 77, piso 12°, C.A.B.A.; c) EL CAMPAMENTO S.A.: Activo: \$ 7.037.238,45. Pasivo: \$ 0. Sede: Piedras 77, piso 12° C.A.B.A.; d) MET 36 S.R.L. : Activo: \$ 7.037.238,45. Pasivo: \$ 0. Sede: Libertad 1386 piso 6°, departamento "A" C.A.B.A. Todos los valores al 30/06/2021. Fecha de asamblea general extraordinaria de NAHUEL RUCA S.A.A.G.I.C.I. y F del 28/09/2021. Las oposiciones a la escisión deberán realizarse en Alsina 943, 5° piso, oficina 505, C.A.B.A. de 11 a 15 horas. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 28/09/2021 Maria Eugenia Pedra Actis - Matrícula: 5369 C.E.C.B.A.

e. 31/12/2021 N° 102415/21 v. 04/01/2022

SWISS MEDICAL S.A.

CUIT 30-65485516-8 ESCISION. A los fines dispuestos por el artículo 88 inc. 4 Ley General de Sociedades N° 19.550 se informa que por Asamblea General Extraordinaria N° 65 de fecha 27/12/2021 de SWISS MEDICAL S.A. inscrita en la IGJ en fecha 22/06/1992, bajo el N° 5409, Libro: 111, Tomo: "A" de S.A. con domicilio social en la calle San Martin 323 Piso: 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según Balance Especial de Escisión al 30/9/2021, el cual expone un activo valuado en \$ 72.815.283.477, un pasivo de \$ 34.516.382.288 y un patrimonio neto de \$ 38.298.901.189, se aprobó escindir la suma de \$ 36.011.091.070 para constituir una nueva Sociedad Escisionaria cuya denominación será CIRO HOLDING S.A. Como consecuencia de la Escisión CIRO HOLDING S.A. se compondrá de la siguiente forma: (i) El Capital social será de \$ 36.011.091.070, Resultados Diferidos quebrantos acumulados por la suma de \$ 258.865.670 y Reserva Facultativa utilidades por la suma de \$ 258.865.670, (ii) La participación accionaria en CIRO HOLDING S.A. se conforma: 1) Inversora Cinco SM S.A. 1.800.554.554 acciones, el 5,0000%; 2) Inversora Diez SM S.A. 3.601.109.107 acciones, el 10,0000%; 3) Inversora Quince SM S.A. 5.401.663.660 acciones, el 15,0000%; 4) Inversora SM S.A. 16.564.583.075 acciones, el 45,9986%; 5) Oppenheimer Global Fund 8.642.661.857 acciones, el 24,0000% y 6) Alejandro Salvarezza 518.817 acciones, el 0,0014%, (iii) CIRO HOLDING S.A. tendrá domicilio social en San Martin 323 Piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escidente situada en la calle San Martin 323 Piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 hs., dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto, conforme lo dispone el art. 88 inc. 5 Ley 19.550. Designado según instrumento privado acta directorio N° 782 DEL 14/5/2021 claudio fernando belocopitt - Presidente e. 31/12/2021 N° 102352/21 v. 04/01/2022

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO 28 - SECRETARÍA NRO. 56

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. Ma. José Gigy Traynor, Sec. N° 56 a cargo del Dr. Fernando Wetzel, sito en Montevideo 546, 3° piso, CABA, informa por 5 días que el 14/12/2021 se decretó la quiebra de EL DULCE S.A. (CUIT N° 30-70710146-2), en la que se designó síndico al ctdor. Moisés Francisco Valencia con domicilio constituido en Solís 637, piso 12 "A", CABA, quien recibirá las verificaciones de crédito (LCQ. 32) hasta el 14/03/2022 en el domicilio indicado. El informe de la LCQ. 35 se presentará el 29/04/2022 y el de la LCQ. 39 el 13/06/2022. Se intima a la deudora para que (a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, (b) entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. Se prohíbe a terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico en 5 días los bienes de la deudora que tuvieran en su poder. Se expide el presente en autos "EL DULCE S.A. s/ QUIEBRA" (Exp. 1927/2020). Buenos Aires, 27 de diciembre de 2021. MARÍA JOSE GIGY TRAYNOR Juez - FERNANDO WETZEL SECRETARIO

e. 30/12/2021 N° 101840/21 v. 05/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 - SECRETARÍA NRO. 17

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9, Secretaría nro. 17, a cargo del Dr. Javier López Biscayart -sito en la calle Sarmiento 1118, 3er piso, de esta ciudad, tel. 4124-7070- notifica a IRON SECURITY SA (CUIT nro. 30-71311470-3) por edictos que se publicarán por cinco días, que en la causa nro. 607/2020 caratulada "IRON SECURITY SA SOBRE INFRACCIÓN LEY 24769" se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 2021... AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:... II. CONVOCAR a Iron Security SA a prestar declaración indagatoria en los términos establecidos por el art. 294 del CPPN, para los cual señálese audiencia para el día 8 de marzo de 2022, a las 10hs. A tal fin cúrsese notificación en el domicilio social de la contribuyente a los fines de hacerle saber también que quien detente su representación deberá comparecer, en el término de tres días, a estar a derecho y proponer un abogado defensor de su confianza vía mail a jnpenaleconomico9@pjn.gov.ar, bajo apercibimiento de designársele el Defensor Público Oficial que por turno corresponda... Fdo. Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Anabella Espósito, Secretaria" y "Buenos Aires, 30 de diciembre de 2021... En atención a lo que surge de las constancias que anteceden, notifíquese a Iron Security SA la citación a prestar declaración indagatoria oportunamente dispuesta en autos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el lapso de cinco días. Ello, a fin de que quien detente su representación comparezca en el término de tres días, a contar desde la última publicación, a estar a derecho a fin de que la firma preste declaración indagatoria; bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Hágase saber que podrá proponer un abogado defensor de su confianza vía mail a jnpenaleconomico9@pjn.gov.ar, denunciando el domicilio legal actual de la firma... Fdo. Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Anabella Espósito, Secretaria". JAVIER LÓPEZ BISCAYART Juez - ANABELLA ESPÓSITO SECRETARIA

e. 31/12/2021 N° 102367/21 v. 06/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 38 - SECRETARÍA NRO. 132

Se hace saber que con fecha 7 de DICIEMBRE de 2021 en el marco de la causa N° 45445/2021 caratulada "Moyano, Gastón Alejandro sobre privación ilegal de la libertad y lesiones leves" del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 38, Secretaría N° 132, se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: "///nos Aires, 7 de diciembre de 2021. Y VISTOS Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I. PUBLICAR EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de 5 días, a efectos de citar a GASTÓN ALEJANDRO MOYANO a fin de dar cumplimiento con la declaración ordenada en autos, debiendo presentarse dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento, en

caso de inasistencia injustificada, de declararlo en rebeldía y ordenar su captura...FDO. P.R.S Yamile S. Bernán Jueza Nacional Criminal y Correccional Ante mí: Federico N. Romero Secretario”

Yamile Susana Bernan Juez - Federico N. Romero Secretario

e. 31/12/2021 N° 102334/21 v. 06/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria N° 58 a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, sito en Montevideo 546 Piso 5, CABA, informa por cinco días que el 16 de diciembre de 2021 se ha decretado la quiebra de PRAXON S.R.L. en la causa N° 8885/2017 “PRAXON S.R.L. s/QUIEBRA”, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 559 del Libro 133 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 21 de enero de 2010, CUIT 30-71131857-3, con domicilio en la calle Montevideo 753 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, clasificándose el proceso de clase “B”, Síndico designado Ctdra. María Ines Strusberg domicilio Av. Córdoba 1367 Piso 9 Of. 43 CABA, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 31 de marzo de 2022 a la dirección de email inesstrusberg@hotmail.com, el informe Art. 35 de la LCQ se presentará el día 16 de mayo de 2022 y el informe Art. 39 de la LCQ el día 30 de junio de 2022. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos previstos en art. 86 LCQ y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones en los términos del art. 133 CPCC.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2021.- MARÍA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - CLAUDIA GIAQUINTO SECRETARIA

e. 31/12/2021 N° 102156/21 v. 06/01/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 40, de fecha 03 junio de 2019, en la causa caratulada: “PRINCIPATTO, EDGARDO GABRIEL – PRINCIPATTO, IGNACIO SALVADOR – DAMOTA, MARCELO CESAR S/ INFRACCION LEY 23737”, Expediente N° 67365/2016/TO1, respecto de: EDGARDO GABRIEL PRINCIPATTO DNI N° 16.482.832, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de enero de 1963 en la localidad de Lobo, provincia de Buenos Aires, hijo de Osvaldo Edgardo y de Carmen Loria Casella, con domicilio en General Saac. N° 2282 de la localidad de Máximo Paz, Cañuelas, provincia de Buenos Aires, de ocupación ingeniero agrónomo y de estado civil divorciado; la que dispone: S E N T E N C I A - CORRIENTES, 03 de junio de 2019. N° 40 - Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) RECHAZAR los planteos de nulidad formulados por las Defensas; 2º) CONDENAR a EDGARDO GABRIEL PRINCIPATTO, D.N.I. N° 16.482.832, ya filiado en autos, a la pena de DIEZ (10) años de prisión, y el mínimo de la multa legal (ley 27302), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5º) inc. c), de la Ley 23.737, agravado por el número de personas art. 11 inc. c) del mismo texto legal, con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN); 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. Fdo.: VICTOR ANTONIO ALONSO, JUEZ DE CAMARA Firmado por: FERMIN AMADO CEROLENI, JUEZ DE CAMARA Firmado por: LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, JUEZ DE CAMARA Firmado(ante mí) por: JOSE ALFREDO RACH, SECRETARIO.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2021 N° 101682/21 v. 04/01/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 101, de fecha, 15 noviembre de 2021, en la causa N° 2704/2019 caratulada “CANDIA, VICTOR FABIAN Y OTROS S/INF. LEY 23737”, respecto de: RAMON ALCIDES ALMUA DNI N° 33.768.710; de nacionalidad argentina, nacido el 06/05/1988, de ocupación changarín, con domicilio en calle

Belgrano N° 1951 de Goya, Corrientes, con instrucción primaria completa; hijo de Alberto Almua y de Antonia Cáceres; la que dispone: SENTENCIA - N° 101 - Corrientes, 15 de noviembre de 2021. Por los fundamentos esgrimidos precedentemente RESUELVO: 1° DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2° ... 3° ... 4° CONDENAR a RAMON ALCIDES ALMUA DNI N° 33.768.710, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (04) años de prisión y multa mínima legal, la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérsele hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el artículo 5° inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531 y 533 del CPPN);- 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y ARCHIVAR.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Ante Mí: Dr Ramón Delgado – Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2021 N° 101620/21 v. 04/01/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 101, de fecha 15 de noviembre de 2021, para INTERVENIR EN FORMA UNIPERSONAL, en los términos del art. 32 del CPPN, en la causa N° 2704/2019 caratulada “CANDIA, VICTOR FABIAN Y OTROS S/INF. LEY 23737”, respecto de: KAREN ITATI GONZALEZ DNI N° 39.188.006, de nacionalidad argentina, nacida el 24/08/1995, de ocupación peluquera, sabe leer y escribir, con instrucción hasta cuarto año secundaria, con domicilio en Alberdi N° 761 – Barrio Itati de Goya, Corrientes; hija de Celestino Alcides González y de Teresa Itati Godoy; la que dispone: SENT ENCIA - N° 101 - Corrientes, 15 de noviembre de 2021. Por los fundamentos esgrimidos precedentemente RESUELVO: 1° DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN);- 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) CONDENAR a KAREN ITATI GONZALEZ DNI N° 39.188.006, ya filiada en autos, a la pena de CUATRO (04) años de prisión y multa mínima legal, la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérsela hallado autora penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el artículo 5° inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531 y 533 del CPPN); 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y ARCHIVAR.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Ante Mí: Dr. Ramón Delgado – Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2021 N° 101609/21 v. 04/01/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 101, de fecha, 15 noviembre de 2021, en la causa N° 2704/2019 caratulada “CANDIA, VICTOR FABIAN Y OTROS S/INF. LEY 23737”, respecto de: CARLOS ANDRES MONTIEL DNI N° 30.102.623; de nacionalidad argentino, nacido el 14/04/1983 de ocupación: changarín y pescador, sabe leer y escribir, con instrucción secundario incompleto hasta tercer año, con domicilio en José María Soto N° 2401 de la ciudad de Goya, Corrientes; hijo de Raúl Antonio Montiel y de Adelaida Olivera; la que dispone: SENT ENCIA - N° 101 - Corrientes, 15 de noviembre de 2021. Por los fundamentos esgrimidos precedentemente RESUELVO: 1° DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2°) ... 3°) CONDENAR a CARLOS ANDRES MONTIEL DNI N° 30.102.623, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (04) años de prisión y multa mínima legal, la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérsele hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el artículo 5° inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531 y 533 del CPPN);- 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) ... 15°) ... 16°) ... 17°) ... 18°) ... 19°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y ARCHIVAR.- Fdo.: Dr. Víctor

Antonio Alonso – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Ante Mí: Dr Ramón Delgado – Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2021 N° 101618/21 v. 04/01/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 63, de fecha 09 de agosto de 2021, en la causa caratulada: “BARREIRO, CRISTIAN ARIEL Y OTROS s/INFRACCION LEY 23.737”, Expte. N° FCT 6234/2016/TO1, respecto de: CEFERINO ORDUÑA, de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.217.634, de estado civil divorciado, de sobrenombre “Pili”, 62 años de edad, nacido el 14 de abril de 1957 en la Provincia de Corrientes, domiciliado en Barrio 44 Viviendas, Casa N° 28, de la ciudad de Mercedes (Corrientes), sabe leer y escribir, con instrucción secundaria completa, hijo de Serafín Orduña (f) y María Concepción Saucedo; la que dispone: N° 63 - S E N T E N C I A - Corrientes, 09 de agosto de 2021.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis C.P.P.N.) traído a conocimiento de éste Cuerpo.- 2º) ... 3º) CEFERINO ORDUÑA, DNI N° 18.217.634 a la pena de cinco (5) años de prisión, multa de pesos cinco mil (\$ 5000), debiendo hacerse efectiva la misma en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente sentencia, por hallarlo coautor penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes (art. 5 inc. c, Ley 23.737) y autor, en concurso ideal (art. 54 del Código Penal); por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra (art. 189 bis, inc. 2º, del CP), con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN).- 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y reservar en Secretaría.- Dr. Fermín Amado Ceroleni. Juez de Cámara- Dr. Mario Aníbal Monti. Secretario. Tribunal Oral Federal de Corrientes. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2021 N° 101679/21 v. 04/01/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 101, de fecha, 15 de noviembre de 2021, en la causa N° 2704/2019 caratulada “CANDIA, VICTOR FABIAN Y OTROS S/INF. LEY 23737”, respecto de: LEANDRO EMANUEL ORTIZ DNI N° 19.022.374 de nacionalidad argentino, de ocupación albañil, nacido en Rosario - Santa Fe el día 03 de marzo de 1991, sabe leer y escribir, con instrucción secundario incompleto, con domicilio en calle Ferre N° 1053, de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes; hijo de Paulo Bertello (fallecido) y de Bienvenida Ortiz (fallecida); la que dispone: SENTENCIA- N° 101 - Corrientes, 15 de noviembre de 2021. Por los fundamentos esgrimidos precedentemente RESUELVO: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN);- 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) CONDENAR a LEANDRO EMANUEL ORTIZ DNI N° 19.022.374, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (04) años de prisión y multa mínima legal, la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habersele hallado autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el artículo 5º inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531 y 533 del CPPN);- 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) 18º) ... 19º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y ARCHIVAR. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Ante Mí: Dr. Ramón Delgado – Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2021 N° 101610/21 v. 04/01/2022

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMÍN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de N° 101, de fecha 15 noviembre de 2021, en la causa N° 2704/2019 caratulada “CANDIA, VICTOR FABIAN Y OTROS S/INF. LEY 23737” respecto de: MARIA VICTORIA PEREYRA DNI

Nº 42.995.891; de nacionalidad argentina, nacida el 13/05/2000, de ocupación estudiante, con instrucción hasta cuarto año de la secundaria, sí sabe leer y escribir, con domicilio en Alberdi Nº 954 de Goya, Corrientes, hija de Víctor Daniel Pereyra y Graciela Beatriz Nicolini; la que dispone: SENTENCIA - Nº 101 Corrientes, 15 de noviembre de 2021. Por los fundamentos esgrimidos precedentemente RESUELVO: 1º) DECLARAR formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431 bis CPPN); 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) CONDENAR a MARIA VICTORIA PEREYRA DNI Nº 42.995.891, ya filiada en autos, a la pena de CUATRO (04) años de prisión y multa mínima legal, la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habérsela hallado autora penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el artículo 5º inciso c) de la Ley 23737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y artículos 530, 531 y 533 del CPPN);- 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y ARCHIVAR.- Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso – Juez de Cámara – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- Ante Mí: Dr. Ramón Delgado – Secretario – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2021 Nº 101613/21 v. 04/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Alan N. ANESINI, en el marco de la causa Nº ? CCC 10369/2017, caratulada: "FONTANINI, DANIEL Y OTROS S/INF. ARTS. 172 Y 173 DEL C.P.", el día 29 de diciembre de 2021, ordenó notificar a aquellas personas que hayan podido resultar damnificados por su participación en el emprendimiento inmobiliario y hotelero denominado FLOREAL DEL SOL, lo siguiente: "Buenos Aires, 29 de diciembre de 2021...4º) En el mismo sentido que el punto que antecede, teniendo en consideración que la Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos Nº 27.372 tiene como objeto "a) Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial, el derecho al asesoramiento, asistencia, representación, protección, verdad, acceso a la justicia, tratamiento justo, reparación, celeridad y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Nacional, en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos de los que el Estado nacional es parte, demás instrumentos legales internacionales ratificados por ley nacional, las constituciones provinciales y los ordenamientos locales; b) Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, hacer respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas, así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar delitos y lograr la reparación de los derechos conculcados", y en consonancia con los lineamientos allí estipulados, invítese a aquellas personas que hayan podido resultar damnificadas por su participación en el emprendimiento inmobiliario y hotelero denominado FLOREAL DEL SOL, el cual se desarrollaría en el domicilio sito en San Martín Nº 565, Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, a presentarse en el marco de estos obrados. En esa línea, hágase saber podrán efectuar tal presentación mediante el envío de un correo electrónico a la casilla institucional de esta dependencia (jnpenalec2.sec3@pjn.gov.ar), en el marco del cual deberán consignar nombre, apellido, documento nacional de identidad, domicilio y número de teléfono celular. A tal fin, publíquese la referida invitación en el Boletín Oficial mediante edictos a publicar durante el término de cinco días y en el Centro de Información Judicial. Firmado. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí. Alan Nicolás ANESINI. Secretario". PABLO YADAROLA Juez - ALAN NICOLAS ANESINI SECRETARIO

e. 31/12/2021 Nº 102362/21 v. 06/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, en el marco del expediente Nº CPE 1679/2019, caratulado: "NEMA TÉCNICA S.R.L. S/INFRACCIÓN LEY 24.769", el día 27 de diciembre de 2021, dispuso notificar mediante edictos a publicar en el boletín oficial, durante el término de cinco días, al Sr. Néstor MARSON (D.N.I. Nº 12.864.094) y a la firma NEMA TÉCNICA S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-70844653-6), de lo resuelto por este tribunal, con fecha 29 de septiembre de 2020, oportunidad en la cual se dispuso: "(...) I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES PENALES seguidas contra NEMA TÉCNICA S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-70844653-6) y Néstor MARSÓN (D.N.I. Nº 12.864.094), en orden a la supuesta apropiación indebida, por parte de NEMA TÉCNICA S.R.L., de los montos presuntamente retenidos a sus dependientes en concepto de aportes previsionales con destino al Sistema Único de la Seguridad Social (es decir, destinados al Régimen Nacional de la Seguridad Social y al Régimen Nacional de las Obras Sociales), dentro del plazo legal para ingresar aquéllos, con relación a los períodos mensuales 6/2013 y 12/2013 y, en consecuencia, SOBRESER a los

nombrados respecto de tales hechos (artículos 59, 62, 63, y 67 del C.P., 334, 335, 336 inciso 1°, del C.P.P.N. y 7° y 14° del actual Régimen Penal Tributario aprobado por el art. 279 de la ley N° 27.430). (...) Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Damián MAZZUCCO. Secretario". Pablo YADAROLA, Juez - Damián Mazzucco, Secretario. Pablo Yadarola Juez - Damián Mazzucco Secretario

e. 29/12/2021 N° 101427/21 v. 04/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, en el marco del expediente N° CPE 593/2019, caratulado: "SANTA ANITA OIL S.A. S/INFRACCIÓN LEY 24.769", el día 27 de diciembre de 2021, dispuso notificar mediante edictos a publicar en el boletín oficial, durante el término de cinco días, a la firma SANTA ANITA OIL S.A. (C.U.I.T. N° 30-71217724-8), de lo resuelto por este tribunal, con fecha 29 de septiembre de 2020, oportunidad en la cual se dispuso: "(...) I.- DECLARAR EXTINGUIDAS LAS ACCIONES PENALES seguidas contra (...) SANTA ANITA OIL S.A. (C.U.I.T. N° 30-71217724-8) (...), con relación a la supuesta falta de depósito de las sumas de \$ 131.121,20 y \$ 274.456,96 (totalizando un monto de \$ 405.578,16), presuntamente retenidas por SANTA ANITA OIL S.A. (C.U.I.T. N° 30-71217724-8), en concepto de Impuesto al Valor Agregado (SICORE IVA 767) e Impuesto a las Ganancias (SICORE GANANCIAS 217), respectivamente, correspondiente al período fiscal 9/2018 y dentro de los treinta días corridos posteriores al vencimiento legal y, en consecuencia, SOBRESEER a los nombrados y en orden a ese hecho (artículos 334, 335, 336 inciso 1°, del C.P.P.N. y 10 de la ley 27.541, conforme texto modificado por ley 27.562). (...) Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Damián MAZZUCCO. Secretario". Pablo YADAROLA, Juez - Damián I. Mazzucco, Secretario. Pablo Yadarola Juez - Damián Ignacio Mazzucco Secretario

e. 29/12/2021 N° 101422/21 v. 04/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 a cargo de la Dra. Josefina Hornos, pone en conocimiento que el día 15 de diciembre de 2021, se ordenó en el marco de la causa 2381/2021 caratulada "Siclera, Barbara Rocio Del Milagro y otros s/ inf. ley 22362", notificar a: Barbara Rocio del Milagro Siclera (DNI nro. 32.514.553), Arturo Avelino Luna (DNI nro. 39.537.962) y Nora Estela Morales (DNI nro. 2.7969.540), por intermedio del boletín oficial que esa misma fecha se resolvió sobreseerlos en el marco de la causa mencionada, en orden al hecho imputado en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Firma: Dr. Marcelo Martínez De Giorgi; Ante mí: Dra. Josefina Hornos. Dr. Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Marcelo Martinez De Giorgi Juez Federal

e. 29/12/2021 N° 101260/21 v. 04/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 - SECRETARÍA NRO. 15

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría N° 15 a cargo de la Dra. Josefina Hornos, pone en conocimiento que el día 16 de diciembre de 2021, se ordenó en el marco de la causa 2624/2021 caratulada "Vázquez Maluquish, Rosa Isabel s/ inf. ley 22362", notificar a: Rosa Isabel Vázquez Maluquish (DNI nro. 93971060), por intermedio del boletín oficial que esa misma fecha se resolvió sobreseerlo en el marco de la causa mencionada, en orden al hecho imputado en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Firma: Dr. Marcelo Martínez De Giorgi; Ante mí: Dra. Josefina Hornos. Dr. Marcelo Martinez De Giorgi Juez - Marcelo Martinez De Giorgi Juez Federal

e. 29/12/2021 N° 101262/21 v. 04/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 - SECRETARÍA NRO. 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaria N° 2 a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Saenz Peña n° 1211, Piso 5° de la C.A.B.A., comunica que en los autos caratulados "COOPERATIVA DE TRABAJO LA CIUDAD LIMITADA S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 6551/2020, se declaró con fecha 15/11/2021 abierto el concurso preventivo de COOPERATIVA DE TRABAJO LA CIUDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71053904-5), y se ha designado Sindico Clase "A" a los Contadores Públicos Gilberto

Nicolas Carelli y Laura Matozzi, con domicilio en la calle Maipú 631, Piso 2° "C" de CABA, teléfonos 1544202606 y 1564456832, fijándose las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley concursal: 1) Hasta el día 25/03/2022, para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos a la casilla de correo electrónico laciudadverificacioncreditos@gmail.com, 2) Hasta el día 08/04/22, para que el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho, concurren ante el síndico a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas. 3) Hasta el día 09/05/2022, para que el síndico presente su informe individual (art 35) . 4) Fijase el día 23/05/2022, para que el Tribunal dicte la resolución verifcatoria. 5) Conforme lo previsto por el art. 39 LCQ., fijese el día 23/06/2022, para que el síndico presente el informe general el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado, art. 40 LCQ. 6) Fijase el día 04/08/22 a los fines de que el Tribunal dicte la resolución de categorización, conforme lo establece la LCQ. 42. 7) Conforme lo establece el art. 43, fijase para el día 22/11/22 la fecha que que la concursada deberá exteriorizar la propuesta para los acreedores. 8) Audiencia informativa. De conformidad con lo previsto en el art. 14:10 LCQ., señálase la audiencia informativa del día 16/12/22 a las 11:30 hs., a los efectos previstos en el art. 45 LCQ. Conforme lo establece el art. 43, fijase como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 23.12.22. Buenos Aires, Diciembre de 2021. para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina Juan Pablo Sala Secretario

e. 29/12/2021 N° 101014/21 v. 04/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Mariano Ramírez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB Anexo de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en autos MORRIS, FELIX JORGE PATRICIO s/QUIEBRA expte. 7336/2021, con fecha 7.12.2021, se decretó la quiebra de Félix Jorge Patricio MORRIS, DNI 8.154.607, CUIL 20-08154607-0, en la que se designó síndico al contador Humberto Zibarelli, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 214 piso 5, Dpto. A, tel. 4327-2207, domicilio electrónico 20126652543(sjarbit@speedy.com.ar), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30.03.2022. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 3.05.22 y 15.06.22 respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El auto El auto que ordena el presente dicen: "Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021... publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial por Secretaría, a fin de hacer saber el decreto de quiebra..." Fdo. Dr. Fernando Martín Pennacca Juez. Se libra el presente en Buenos Aires, al día 23 del mes de diciembre de 2021. Fdo: Rodolfo M Ramirez Secretario. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - RODOLFO M RAMIREZ SECRETARIO

e. 30/12/2021 N° 101866/21 v. 05/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10 - SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 10 interinamente a cargo de la Dra. Marta Graciela Cirulli, Secretaría 20, interinamente a cargo del suscripto, sito en Avenida Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 15/12/2021 se decretó la quiebra de RILE CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT: 33-71232559-9, en la cual ha sido designado síndico el Contador Ignacio Kam con domicilio constituido en la calle Adolfo Alsina 2266, piso 8° depto. "C" C.A.B.A., correo electrónico estudiokam@yahoo.com.ar y teléfono: 11-6216-3954. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, justificativos de sus créditos en el horario de 12 a 18 hs., hasta el 23/03/2022 (ley 24.522: 32). Se hacen saber los datos bancarios del síndico a los efectos del pago electrónico del arancel de la lc: 32: cuenta bancaria a nombre de Ignacio Kam, Banco de la Nación Argentina, Caja de Ahorro en pesos N° 00300061157178, CUIT: 23-04582143-9, CBU: 0110006830000611571783, Alias: ASTRO. YUYO.GEN. El informe individual del síndico deberá presentarse el 09/05/2022 y el general el 22/06/2022 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder; al igual que los libros de comercio y demás documentación -que en su caso llevare- relacionada con su contabilidad, previniéndoles a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que denuncie cuál es su actividad comercial actual y para que cumpla en lo pertinente con los requisitos de la LC: 86, párrafos 2° y 3°. Se libra el presente en los autos "RILE CONSTRUCCIONES S.R.L S/ QUIEBRA" (EXPTE.: 14039/2017) en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2021. Publíquese sin previo pago. MARTA GRACIELA CIRULLI Juez - Rodrigo Nasilovsky SECRETARIO INTERINO

e. 31/12/2021 N° 102343/21 v. 06/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Secretaría N° 27, a cargo de la Dra. María Gabriela Gutiérrez Cabello, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días en el Boletín Oficial que con fecha 16 de diciembre de 2021, en los autos caratulados "SCALONC S.A. s/QUIEBRA" (EXPTE. N° 30639/2018), se resolvió decretar la quiebra de SCALONC S.A. (CUIT: 30- 71059091-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas, el fallido y sus administradores constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Así mismo se hace saber que los ex - dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizadas, con la documentación que acredite su relación laboral Fíjese hasta el día 04/04/2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico, vía mail (estudiodyaryuravivello@gmail.com), el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Ver procedimiento que debe seguir los acreedores en el auto de quiebra. Se fijan las fechas 18/05/2022 y 01/07/2022 para las presentaciones de los informe individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., respectivamente. El síndico designado es la contadora ANALÍA LEONOR RINALDI domiciliado en Suipacha 245 Piso 7° CABA, con teléfonos 4811-2269/5235-3223. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) Buenos Aires, 29 de diciembre de 2021.- PABLO FRICK Juez - MARIA GABRIELA GUTIERREZ CABELLO SECRETARIA AD-HOC

e. 30/12/2021 N° 101902/21 v. 05/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14 - SECRETARÍA NRO. 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14 a cargo del Dr. Pablo Daniel Frick, Secretaría Nro. 28 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 P° 2 de CABA comunica por 5 días que en autos caratulados "COMPAÑIA GENERAL DE FRUTAS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 9179/2020) se resolvió con fecha 06.12.2021 abrir del concurso preventivo de COMPAÑIA GENERAL DE FRUTAS S.A. (CUIT 30-70803181-6) calificado como "PEQUEÑO CONCURSO" (art. 288 LCQ). Se fijó hasta el día 04.03.2022 para que los acreedores presenten ante la síndica -Cdra. María C. Rodríguez Dom. Elec. 27133029988, domiciliada en Av. Corrientes 3169, P° 7, of. 70, CABA (teléfonos: 011- 2009-8183; 011 4627-1988; 011 1544065061) - vía mail (rodriguezmc39@gmail.com), el pedido de verificación de sus créditos (art. 32 LCQ) de acuerdo al procedimiento verificadorio ordenado en el decreto de apertura. Se determinó el plazo hasta el día 20.04.2022 para la presentación del informe individual (art. 35, LCQ) y hasta el 03.06.2022 para la presentación del informe general (art. 39, ley cit.). Se fijó el 24.11.2022 para el vencimiento del periodo de exclusividad y, el 17.11.2022 a las 10.00 hs. para celebrar la audiencia informativa en la sala del Tribunal. El arancel verificadorio (art. 32 LCQ) deberá transferirse a la cuenta: BANCO BBVA SUCURSAL UNIVERSIDAD DE MORON -CBU N°: 0170008440000000335908 -CAJA DE AHORROS EN PESOS 008-003359-0 a nombre de: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ CUIT N° 27-13302998-8. Buenos Aires, diciembre de 2021.- MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO. PABLO D. FRICK Juez - MARTIN SARMIENTO LASPIUR SECRETARIO

e. 30/12/2021 N° 98664/21 v. 05/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18 - SECRETARÍA NRO. 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado, Secretaria Nro. 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ro., CABA, comunica por 5 días en autos "CASTELLON, GUILLERMO ABRAHAM s/QUIEBRA", Expte. N° 2762/2020, que con fecha 07/10/ 2021 se ha resuelto decretar la quiebra del Sr. GUILLERMO ABRAHAM CASTELLON, D.N.I. N° 26.588.087, C.U.I.L. N° 20-26588087-9, con domicilio en calle RIO CUARTO 1345 de CABA. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 11/03/2022 ante el síndico Cr. Ricardo Javier Mendez (Tel. 221-154209605) e-mail: rjmendez70@gmail.com, con domicilio en Gualaguaychu 392, piso 4 A de CABA, encontrándose facultados a presentar las demandas en formato papel y digitalizadas en PDF de manera presencial-previo turno pedido a la Sindicatura- o bien mediante proceso de verificación no presencial ingresando al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/castellong-s-quebra/>

procesos-activos. La fecha para la presentación del informe individual vence el 27/04/2022 y el del informe general vence el 27/06/2022. El arancel verificadorio, en caso de corresponder, deberá depositarse en la siguiente cuenta: Caja de Ahorro en pesos nro. 00020005260173, CBU nro. 0110599530000052601733 del Banco de la Nación Argentina. Titular Ricardo Javier Mendez. CUIT 20216661991.

Presentación del Informe Individual 27/04/2022. Informe General 27/06/2022..-

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2021 Valeria Perez Casado Juez - Adriana Bravo Secretaria

e. 29/12/2021 N° 101407/21 v. 04/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 22 - SECRETARÍA NRO. 43

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a cargo de la Dra. Mariana Macedo Albornoz, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, C.A.B.A., comunica por cinco (5) días que en los autos EMPRESA DE TRANSPORTES MARIANO MORENO S.A. S/ QUIEBRA (COM 33078/2018) con fecha 22/12/2021 se decretó la quiebra de EMPRESA DE TRANSPORTES MARIANO MORENO S.A. S/ QUIEBRA CUIT 30-54633579-4. Interviene la síndica Rosa Alba Ramilo con domicilio constituido en la calle Viamonte 1446 Piso 3, CABA. Hasta el día 08/3/2022 los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura vía mail a la dirección estudioryarivarivello@gmail.com, bajo la modalidad indicada en la resolución del 22/12/2021, la que podrá ser consultada en el expediente digital mediante el Sistema de Consulta Web del Poder Judicial de la Nación (<https://www.pjn.gov.ar>). En dicha presentación deberán acompañar copia del DNI, CUIL o CUIT, denunciar domicilio real y constituido y constancia de la CBU de la cuenta bancaria a la que se transferirán en el futuro los dividendos que eventualmente se aprueben. Los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 22/04/2022 y 06/06/2022 respectivamente. Intímase a la fallida a entregar a la síndica dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación contable, y a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición de la síndica dentro del quinto día. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2021. MARGARITA R.BRAGA Juez - MARIANA MACEDO ALBORNOZ SECRETARIA

e. 29/12/2021 N° 101425/21 v. 04/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 49

EDICTO en los Autos HFTI S.A. S/QUIEBRA, causa N° 21419/2017. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N°49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 20 de diciembre 2021 se ha decretado la quiebra de HFTI S.A, CUIT 30-70503807-0, los acreedores quedan emplazados a presentar las peticiones de verificación en los términos del art. 32 LCQ hasta el día 4 de abril de 2022 ante la síndico Liliana Oliveros Peralta, con domicilio en la calle Viamonte 1337 piso 2°, B, CABA domicilio electrónico 23115740814 T.E. 11-5122- 1751 y correo electrónico lioliveros@hotmail.com La funcionaria presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 18 de mayo de 2022. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO Juez - SONIA ALEJANDRA SANTISO SECRETARIA

e. 31/12/2021 N° 102451/21 v. 06/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 25 - SECRETARÍA NRO. 50

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo del Dr. Federico H. Campolongo, hace saber que con fecha 28/12/2021 ha sido decretada la quiebra de CARBONELL BRENDA AILEN MAGALI, CUIT 27-41571427-6, en el expediente Nro. 19715/2021, caratulado "CARBONELL, BRENDA AILEN MAGALI s/QUIEBRA". Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR OTTO REINALDO MUNCH, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348 Piso 2° "B" Capital Federal, hasta el día 6/4/2022. Los acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación al correo electrónico de la sindicatura (estudio231@yahoo.com.ar) adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Las observaciones a los pedidos verificadorios se deberán remitir a la misma dirección de correo electrónico del síndico. En caso de que alguno de los insinuantos deba cumplir con el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, el mismo podrá efectuarse mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la sindicatura, abierta en el Banco Credicoop. Coop. Ltda., sucursal 20, cuenta corriente N° 541642/4, CBU 1910020955002054164246, CUIT número 20-05606949-7,

DNI 5.606.949, OTTO REINALDO MUNCH. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 LCQ el día 20/05/2022, y el prescripto por el art. 39 LCQ el día 5/07/2022. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días. Buenos Aires, 30 de diciembre de 2021.- FIRMADO: DR. FEDERICO H. CAMPOLONGO, SECRETARIO HORACIO F. ROBLEDO Juez - FEDERICO H. CAMPOLONGO SECRETARIO

e. 03/01/2022 N° 102501/21 v. 07/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 46 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 46 del doctor Dr. Fernando Pablo Christello, Secretaría a cargo del Dr. Ariel González Arieta sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 PISO 4° CABA en el marco de los autos 43976/2020 ASOCIACION DE BENEFICENCIA DOTAL SAN JORGE c/ SECCO, LUIS RODOLFO Y OTRO s/ COBRO DE SUMAS DE DINERO emplaza a Luis Rodolfo Secco (DNI: 16.678.420) para que en el término de diez días comparezca a a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial". Buenos Aires 15 de noviembre de 2021. Fernando Pablo Christello Juez - Ariel González Arieta Secretario

e. 03/01/2022 N° 87613/21 v. 04/01/2022

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	27/12/2021	RODRIGUEZ ELENA ELVIRA	100889/21

e. 31/12/2021 N° 5307 v. 04/01/2022

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 - SECRETARÍA NRO. 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia Juez, Secretaría N° 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, planta baja, de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "OTAÑO MORENO, LUISA MARÍA s/ QUIEBRA s/ INC. DE VENTA DE ACCIONES", expte. 27125/2011/2, que la martillera Adriana Marcela Burgos (CUIT 27-16973749-0), rematará el día Jueves 17 de Febrero de 2022 a las 9:30 horas en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, las acciones: Titulo nro. 4, serie 1, Titulo nro. 5, serie 1, Titulo nro. 6, serie 1, Titulo nro. 8, serie 1, Titulo nro. 16, serie 1, Titulo nro. 17, Titulo nro. 18, serie 1, Titulo nro. 20, serie 1, que la fallida detenta en la La Luisa de Suipacha SA con domicilio social en la calle Viamonte 749 piso 7mo oficina 5, CABA inscripta en la IGJ bajo nro. 6049 del L 11 Tomo A de Sociedades Anónimas, nro. de CUIT 30- 65508750-4. CONDICIONES DE VENTA: Base: \$ 18.466.901,41.-, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. La venta se hará en dinero efectivo. Sin perjuicio

de ello, se autoriza al martillero a recibir el pago del importe del precio mediante cheque certificado, transferencia mediante tarjeta magnética, u otros medios electrónicos idóneos a satisfacción del Tribunal - conforme lo autoriza la Acordada CSJN 10/99-modalidades éstas que deberán ser aprobadas por el suscripto con anterioridad a la subasta. COMISIÓN: 10%. IVA s/ precio en caso de corresponder. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0,25%. Señal del 10% del precio y el saldo de precio se completará dentro de las 72 hs posteriores al acto de venta. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. A los fines de evitar situación de incertidumbre en los interesados que pueda afectar el resultado del remate, para la obtención de la información necesaria acerca del estado patrimonial de la sociedad emisora de los títulos, se requerirá a la misma ponerla a disposición para su análisis por los eventuales interesados, de modo de posibilitar que realicen su "auditoría de compra" (conocida en los ambientes profesionales como "due diligence"), impidiendo con ello que en un futuro puedan alegar la existencia de "pasivos" desconocidos. Atento el derecho de preferencia a favor de los restantes accionistas establecido en el art. 8vo. del estatuto (v. fs. 6/10) y para la obtención de un mejor precio de venta de las acciones a subastar, se dispone que los accionistas con interés en la adquisición de las mismas deberán concurrir al acto de remate a los fines de hacer valer el derecho de preferencia que le asiste igualando el mejor precio ofertado. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas -Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. BUENOS AIRES, 30 DE DICIEMBRE DE 2021 DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA Juez - Pedro Manuel Crespo Secretario

e. 31/12/2021 N° 102358/21 v. 06/01/2022

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21 - SECRETARÍA NRO. 41

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda; Secretaria 41, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 3° C.A.B.A., comunica por 5 días en " SALAZAR, ALBERTO CARLOS s/QUIEBRA" (EXPTE N° COM 38915/1993) que el martillero LUIS ALBERTO MAGGIOLO CUIT 20-04405764-7 subastará el día 9 de MARZO de 2022 a las 11:15 hs, en JEAN JAURES 545 CABA, la U.F. 8 del inmueble sito en calle Velez Sarsfield 4198 esquina Maquinista Carregal 2489; Matrícula 1773; Nomenclatura Catastral; Circ. IV; Secc. B; Mnz 14; parc 21; Subparc. 8; Localidad Munro; Pdo. Vte. López; Pcia. de Buenos Aires. Constatación de fecha 2.9.21, se trata de inmueble distribuido en tres plantas, estado físico regular, BASE U\$S 465.700, al contado. SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL (Ac 10/99) 0.25%, y sellado de ley todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo del precio deberá ser integrado dentro del 5to. día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No está permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto, donde para el supuesto de efectuarse la adquisición alegando representación, deberá proceder el martillero -en el acto de subasta a identificar al mandante a viva voz, dejando constancia de ello en el boleto de compraventa. .Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. El adquirente deberá constituir domicilio en la jurisdicción y acreditar constancia actualizada del CUIT y demás datos personales (DNI, domicilio, estado civil y nacionalidad) con carácter previo a la inscripción del inmueble a su nombre.- Se hace saber que a partir de que el tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá a) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas; b) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,50% diario del valor de compra. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. serán asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y; c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último. EXHIBICION días 22 y 23 de Febrero de 2022 de 10 a 12 hrs. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2021.

German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey Secretaria

e. 29/12/2021 N° 101735/21 v. 04/01/2022



BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina